



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. N° 32.702: Buenas tardes bienvenidos a esta Asamblea Ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2025 cuándo son las 2:24 minutos, estando ya instalada debidamente conforme a los estatutos sociales del colegio de contadores Públicos del estado Aragua, estando 4 directivos y requiriendo entonces un quórum sin denominación numérica por ser una convocatoria única de una asamblea ordinaria que fue convocada el martes 18 de Febrero en el diario el siglo, nos encontramos entonces cumpliendo todos los extremos vamos a hacer lectura de algunos dispositivos que le dan la validez a esta asamblea ordinaria convocada para el día de hoy, viernes 21 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 18. La Asamblea es la suprema autoridad del Colegio de Contadores Públicos del Estado ARAGUA y estará integrada por sus agremiados.

ARTÍCULO 19. Las Asambleas se denominarán: Ordinaria, Extraordinaria y Anual. Tendrá las atribuciones que para cada una de ellas se establece en la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública su Reglamento, estos Estatutos, y demás normas vigentes.

ARTÍCULO 22. La Asamblea será presidida por el presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado ARAGUA, en su defecto por el vicepresidente. El debate será moderado por un director de Debates que será designado por quien presida la Asamblea.

ARTÍCULO 23. Los asuntos relativos al funcionamiento de la Asamblea se regirán por el Reglamento de Debates del Colegio correspondiente o por analogía el Reglamento Nacional de Debates de la FCCPV.

ARTÍCULO 25. La Convocatoria para la Asamblea Ordinaria se publicará, por lo menos, con tres (3) días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse, en uno de los diarios de mayor circulación local y contendrá: El orden del día, fecha, lugar y hora en que habrá de celebrarse la reunión. La convocatoria fue publicada el día martes 18 de febrero del año en curso, en el diario El Siglo.

PARÁGRAFO ÚNICO: La documentación del o los puntos a tratar, si la hubiere, estará a disposición de los asambleístas en la página web, en fotocopias simples o cualquier otro medio, con cinco (5) días de antelación, por lo menos, a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea Ordinaria. En este sentido, el acta fue publicada con los 5 días de antelación, de igual forma el reglamento interno de debates fue publicado en el año 2023, recuerden que este es un punto que quedó pendiente en la asamblea ordinaria de Agosto de 2023, y por ello lo traemos nuevamente a nuestra autoridad suprema que es la asamblea. Continuo con los artículos que le dan la fundamentación legal a esta asamblea ordinaria.

ARTÍCULO 26. La Asamblea Ordinaria quedará válidamente instalada con el número de agremiados que asistan y el quórum de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado ARAGUA legalmente constituido. Los asambleístas, para poder ejercer el derecho al voto, deberán estar solventes hasta el mes inmediato anterior.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

ARTÍCULO 27. Son atribuciones de la Asamblea Ordinaria conocer y decidir sobre las materias que le sean sometidos a consideración de acuerdo al orden del día expresado en la Convocatoria, conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 25 de estos Estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Toda Asamblea deberá ceñir sus deliberaciones a lo pautado en dicho orden del día. De ser necesario, previa solicitud motivada, la Asamblea podrá modificar la secuencia de discusión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La solicitud de discusión de un punto distinto a los contenidos en el orden del día, será realizada una vez presentado el informe de los Órganos y Organismos Auxiliares del Colegio de Contadores Públicos del Estado ARAGUA, el cual formará parte del orden del día de la Asamblea siguiente, previa aprobación de la mayoría de los agremiados solventes y presentes en la Asamblea Ordinaria en la que se solicite su inclusión.

PARÁGRAFO TERCERO. Con la finalidad de garantizar el derecho a la libre expresión de los agremiados, en el orden del día, siempre debe incluirse puntos VARIOS; se entenderá que se refiere a puntos de información.

Una vez leído estos artículos de nuestros estatutos sociales que nos rigen y quedando instalada la Asamblea Ordinaria conforme a lo que acabamos de hacer lectura vamos a designar como **Director De Debate** de la asamblea ordinaria del mes de febrero al licenciado **Lenin Guarirapa C.P.C. N° 140.988.**

Director de Debates: Buenas tardes colegas, gracias Lcda. Vigmary, antes de dar comienzo, voy a proceder a dar lectura a 3 artículos importantes que siempre se deben recalcar del reglamento interno.

ARTÍCULO 10: Solo los participantes indicados en el artículo 3 de este reglamento tienen derecho a voz y a formular proposiciones en los debates.

PARAGRAFO PRIMERO: Los miembros de los comités permanentes de Ética, Normas de Auditoria, Principios de Contabilidad, Asuntos Legislativos y Defensa Gremial de la Federación tienen derecho a voz en los debates, así como los presidentes de las juntas directivas de INPRECONTAD y de CODENACOPU. También podrá intervenir con derecho a voz, cualquier contador público expresamente invitado por el Presidente de la Federación.

ARTÍCULO 11: Los participantes que deseen intervenir en los debates lo manifestarán al director de Debates levantando la mano o poniéndose de pie. El derecho de palabra se concederá por riguroso orden de solicitud, a excepción del presidente quien tiene prioridad sobre los anotados.

ARTÍCULO 12: Sobre cada punto de los debates, cada participante tendrá derecho, previa solicitud al director de Debates, a 3 intervenciones personales e intransferibles, la primera de las cuales no excederá de 5 minutos, y las dos últimas de tres minutos cada una.

PARÁGRAFO PRIMERO: El autor de cualquier proposición tendrá derecho, al final del debate, a una cuarta intervención no mayor de tres minutos para responder a los argumentos



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

expuestos. Igual derecho tendrá el miembro del Directorio Nacional Ampliado que haya sido aludido en el curso de la discusión.

Bien, ahora voy a proceder a hacer lectura de la convocatoria del día:

.....**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA**.....

.....**Rif: J-07559992-6**.....

.....**CONVOCATORIA ÚNICA**.....

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales de la Asociación Civil Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, se convoca a todos los agremiados a la realización de la ASAMBLEA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025, que se efectuará el día Viernes 21/02/2025. Lugar: AUDITORIO CEPROARAGUA, ubicado en la Avenida Las Delicias, Hora Único llamado: 02:00 pm, considerándose válidamente constituida la Asamblea con el número de asistentes (Artículo 26 de los Estatutos Sociales), para deliberar sobre los siguientes particulares:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Minuto de silencio por los Contadores Públicos y familiares fallecidos.
- 2- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria del mes de Enero de 2025, celebrada en fecha 27 de Enero de 2025.
- 3- Informe de gestión de la Junta Directiva, Órganos y Organismos auxiliares del CCPE Aragua.
 - a. Junta Directiva
 - b. Órganos y Organismos
- 4- Consideración y Aprobación del Reglamento Interno y de Debates del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua.
- 5- Defensa Gremial.
- 6- Varios.

En Maracay, a los 18 días del mes de Febrero de 2025.. Por la Junta Directiva Lcda. Vigmary Rivas (Presidente) y Lcdo. Francisco Acevedo (Secretario General).

Nota: 1- Los asambleístas, para poder ejercer el derecho al voto, deberán estar solventes hasta el mes inmediato anterior, de conformidad con el Artículo 26 de los estatutos sociales del CCPE Aragua.

¿Hay alguna objeción o alguna proposición que realicen los colegas asistentes? Se concede el derecho de palabra al Lcdo. Omar Peraza.

Lcdo. Omar Peraza C.P.C. 1.149: En el acta del día de hoy está textualmente escrito el punto diferido, me extraña que no se colocó como está, tal cual como fue planteado en la asamblea de agosto del año 2023, cuando usted se pone a leer el acta, el licenciado Félix Betancourt, hace la acotación del diferimiento de dicho punto, por lo tanto, manifiesta en su alocución propongo que se difiera el punto y ta, ta, tá, sobre ese punto.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Director de Debates: Lcdo. Omar Peraza, por favor indique ¿cuál es la propuesta? Por favor consignarla por escrito.

Lcdo. Omar Peraza C.P.C. 1.149: Voy a leerlo tal como está en el acta: “propongo el diferimiento para una próxima asamblea de la aprobación del proyecto de reglamento de interior y debates del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Aragua, igualmente, que la aprobación se realice artículo por artículo, y repito, es un derecho que tengo como Contador Público, y con eso, no hecho a un lado lo que cada quien está proponiendo, que también están en su justo derecho.”

Director de Debates: El punto N° 4 es: Consideración y Aprobación del Reglamento Interno y de Debates del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua, en ese punto es que vamos a explicar como será discutido ese punto.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: Buenas tardes, lo que se plantea acá, es que ese punto 4 dice: Consideración y Aprobación del Reglamento Interno y de Debates... Debería decir: Consideración y Aprobación de los Artículos que conforman el Instrumento Interno y de Debates, son dos cosas totalmente diferentes, porque si se acoge lo que dice textualmente esta convocatoria, nosotros estaríamos votando por la aprobación del reglamento, ¡no! porque ese punto se debatió y se dijo que no se iba a votar por el reglamento en su conjunto, sino por cada uno de los artículos y eso debería estar expresado en esta convocatoria, es decir, el articulado. Gracias.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: En materia legislativa cuando llevamos a consideración y aprobación por parte de asambleístas un instrumento se denomina con el nombre del título del instrumento, eso no quiere decir o no implica la modalidad de aprobación del mismo, puesto que la explicación de si se va a hacer artículo por artículo, porque obviamente no vamos a llegar acá a decir que va ser en bloque, en el momento en que lleguemos a la exposición y consideraciones del punto 4 se indicará la forma de consideración y aprobación, no existe una forma en materia legal donde señale de manera expresa de cómo se debe redactar, y además incorporar la expresión: “del articulado”, se entiende que un instrumento legal está compuesto por artículos y por capítulos, vamos a hacer la exposición en su momento, yo insisto en algo, recurrentemente nos solicitaban las asambleas ordinarias mensuales, y pareciera que no queremos las asambleas mensuales, porque se aprueba la convocatoria y cuando vayamos a los puntos de consideración que son de debate, pues allí ustedes hacen su consideración, entonces yo creo, que sí nos permiten, aprobamos la convocatoria y cuando lleguemos al punto 4, allí hacemos la exposición de cómo va ser el debate del instrumento, pero en ningún lado, ustedes van a ver que en materia legislativa hay que colocar del articulado del reglamento, de la ley, puesto que no hace falta.

Director de Debates: Gracias Lcda.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C.11.358: Bueno hay que tener paciencia y bastante, la vez anterior, en agosto del 2023, este reglamento se pretendía aprobar en su conjunto, no como



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

están diciendo ahora de que se va a aprobar artículo por artículo porque se sobreentiende de que si se va a aprobar un reglamento se tiene que hacer artículo por artículo, no, en esa oportunidad eso se quería aprobar de un plumazo como se dice coloquialmente, entonces no es que yo acá estoy solicitando algo por capricho, porque yo sí, pudiera aceptar el desconocimiento de mi parte de lo que es el tratamiento legal, ah pero entonces no sé si existía desconocimiento de ustedes y lo admitieron recientemente, porque en aquella oportunidad no lo manifestaron así.

Director de Debates: Le concedo la palabra al licenciado Omar Peraza.

Lcdo. Omar Peraza C.P.C. 1.149: Gracias al licenciado Félix Betancourt que me compartió el mamotreto. Es que no me pueden cortar el derecho de palabra. Señores la vez pasada Sevilla actuó de esa manera por lo grosero que ha sido la asamblea, no respetan y por eso Sevilla se comportó de esa manera, y Sevilla en parte tenía razón, todavía no han aprobado el reglamento y ya le quieren cortar el derecho a uno.

Director de Debates: Gracias Lcdo. Omar Peraza, nuevamente la palabra a la Lcda. Vigmary Rivas.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Sí, definitivamente hay que armarse de paciencia, fíjense en algo, primero no se le estaba negando el derecho de palabra a ningún agremiado, me estaba comunicando con el secretario general para hacerle una pregunta para la información a los asambleístas porque no nos debemos a un solo asambleísta, nos debemos a todos los asambleístas presentes, licenciado Francisco Acevedo hago la pregunta para usted, parece que el Lcdo. Omar Peraza se dirige a la asamblea pero se preocupa por lo que estamos nosotros acá debatiendo y ciertamente estamos debatiendo en función de darle la información a ustedes, por favor, en la asamblea ordinaria del mes de agosto de 2023 se sometió a aprobación un instrumento que es el que hoy se somete nuevamente a aprobación, por solicitud, por cierto, de los asambleístas de la asamblea de enero, por cierto que nos recordaron en relación al reglamento de interior y debate, y lo trajimos aquí a debatirlo, ¿con cuánto tiempo de anticipación había sido publicado el reglamento interno y de debates Licenciado Francisco Acevedo, secretario general?

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: El reglamento en cuestión fue publicado en la página web el 9 de julio de 2023.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Basado en eso, asumimos que porque trasciende los cinco días de antelación, en ese momento estamos hablando de agosto 2023 sometimos a aprobación en bloque, se llama en bloque, la aprobación del instrumento, no obstante, se asumió el imperio de la mayoría que en su momento nos dijo, por favor vamos a debatirlo artículo por artículo, aquí todavía no se ha dicho la metodología de aprobación del instrumento, no se ha dicho, no se ha planteado, no nos lo han permitido, lo que se puede tener claro, es que no va a ser en bloque, si nos dejan avanzar en aras de dejar un legado para nuestro gremio, en función del orden social que nos merecemos, eso es lo que quiero expresar, no se



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

ha dicho que vamos a venir a plantearlo, con todo y que tiene más de un año de publicación en la página del colegio, han tenido suficiente tiempo los assembleístas para debatir, para escudriñar como dice el licenciado Lenin en sus conversatorios. Y estamos hoy para ver si podemos obsequiarnoslo como gremio, como assembleístas, con esa responsabilidad de legislar que tenemos de acuerdo a los estatutos, es todo.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C. 12.389: Es un recordatorio como decía, la Lcda. Vigmary, el reglamento está desde el 2023, no fue aprobado de su oportunidad por bloque, sino que se decidió que se difiriera para la próxima asamblea y como dice el Lcdo Omar, era para enero la propuesta pero bueno, aquí estamos para discutir el reglamento, es muy importante y quiero resaltarlo a la directiva y a todos los assembleístas, no todos somos contadores públicos para legislar un reglamento, por eso la importancia de hacerlo, perdón, perdón, no todos somos abogados para legislar, para saber si está bien, si está mal, yo tengo mis observaciones, pero es importante que el articulado como tal, si es un legado que trae la Junta Directiva, que no sea una camisa de fuerza, como muchos dicen por ahí, que eso es una camisa de fuerza, que eso es antigremialista, pero para eso estamos aquí nosotros, para discutirlo, saber lo que se le va a cambiar o si hay otra propuesta por ahí, pero es importante llegar al punto.

Director de Debates: Gracias Lcda. Melvys. Le doy la palabra a la licenciada Lisbeika González.

Lcda. Lisbeika González CPC 101.900: Recuerdo que, en la Asamblea de Enero, nosotros todos, aprobamos la transcripción del acta del mes de agosto de 2023 y ahí dicen textualmente que fue diferido el punto para ser aprobado artículo por artículo en la próxima asamblea, o sea, no veo cuál es la necesidad de estar en esto, si el acta anterior, ya aprobada, está claro y detallado cómo va a ser el procedimiento.

Director de Debates: Gracias Lcda. Lisbeika, aclarado ampliamente el punto, vamos a someter a votación la convocatoria del día. Vamos a verificar el quorum por favor.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C 112.87: 18 agremiados solventes.

Director de Debates: Bien, vamos a someter a votación la aprobación del orden del día, los que estén a favor de la aprobación del orden del día, por favor hacerlo con la señal de costumbre.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 12 agremiados a favor de la aprobación del orden del día.

Director de Debates: Aprobado el orden del día con 12 votos a favor. Bien.

PRIMER PUNTO: MINUTO DE SILENCIO POR LOS CONTADORES PÚBLICOS Y FAMILIARES FALLECIDOS.

El minuto comienza ahora. Concluye el minuto.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE 2025, CELEBRADA EN FECHA 27 DE ENERO DE 2025:



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

Aunque el acta de asamblea fue publicada oportunamente en la página, vamos a dar aproximadamente diez minutos para su lectura y posteriormente su aprobación. Le doy el derecho de palabra al licenciado Francisco Acevedo.

Lcdo. Francisco Acevedo, 112, 874: El acta fue publicada el día de domingo, de acuerdo a lo establecido en los estatutos con 5 días de anticipación, en la asamblea anterior, se consideró que no se iba a dar tiempo, precisamente para no demorar, porque se supone que ya se tuvo los cinco días para hacer la lectura del acta, entonces es cuestión de la consideración de la asamblea si vamos al proceso de votación directamente o esperamos los 10-15 minutos que se demore para ir leyendo el acta, porque recuerden que el acta estuvo allí publicado.

Director de Debates: Se concede el derecho de palabras a la Lcda. Melvys Araujo.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C. 12.389: Pienso que así haya sido publicada con cinco días de anticipación, pienso que es importante y en respeto a los asambleístas, debería mostrarse, para que aquellos asambleístas que no tuvieron la oportunidad de leerla, lo puedan hacer.

Director de Debates: Ya mostrada el acta, y transcurrido el tiempo concedido a los asambleístas, se abre el derecho de palabras. Le concedo el derecho a palabra al Lcdo. Omar Peraza.

Lcdo. Omar Peraza C.P.C. 1.149: La persona que transcribió el acta colocó la palabra ininteligible, cuando yo hablé, cuando una persona está hablando y ha sido nombrado, para que todos aprendan, para que aprendan, tiene derecho a réplica. Lo otro, y yo pregunté con todo el derecho y dije en la página 25, dije cualquiera que ustedes de la directiva, por favor, una pregunta, no escuché que pasó, no hablaron nada de la Asamblea Nacional presentada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela el 21 de diciembre ¿Cómo es posible que hubo una asamblea nacional el 21 de diciembre y en una asamblea nuestra no se diga nada? Le puedo decir, que, en mi caso, soy delegado desde mil novecientos setenta y pico, y para poder estar en la asamblea, me entregaron un correo.

Director de Debates: Licenciado está fuera de orden.

Lcdo. Omar Peraza C.P.C. 1.149: No, no estoy fuera de orden, porque está aquí en el acta. Dice usted que yo estoy fuera de orden y yo estaba corrigiendo. Estamos mal.

Director de Debates: Tiene el derecho de palabra el Lcdo. Francisco Acevedo.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Es importante resaltar que cuando nosotros estamos pidiendo el derecho de palabras en un punto, tenemos que hablar de ese punto, el director de debate le está indicando al licenciado que está fuera de orden porque el punto es lectura y aprobación del acta de asamblea de enero de 2025, no estamos considerando ningún punto de la asamblea anterior, sino la transcripción del acta. Gracias.

Director de Debates: Gracias licenciado le concedo la palabra, al licenciado Virgilio Pérez.

Lcdo. Virgilio Pérez C.P.C. 147.722: Buenas tardes, quiero hacer la siguiente observación, en el acta indica que mi número de C.P.C. es 140.170 y el correcto es 147.722. Y lo otro rapidito, es una sugerencia que le voy a hacer, estas actas, por ejemplo, la de ahorita, son 41



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

páginas y en la asamblea anterior habían 2 actas, 1 de sesenta y pico y la otra de ochenta y pico, en virtud de que de verdad, considero de que perdemos 10 minutos, 15 minutos, pasándola así, porque también hay quien se distrae, considero que se debería buscar algún mecanismo, porque fíjense, el acta es lo más importante de la asamblea, porque ahí está resumido todo lo que se dijo, todo lo que se habló, todo lo que se acordó. Entonces, que por supuesto, que al ser el instrumento más importante de lo que se habló en el acta anterior, y eso posteriormente hay que registrarlo por parte del colegio, ¿verdad? entonces, no sé, buscar la forma, por lo menos, gastar una resma de papel, y un tóner, e imprimir varios juegos, y a los primeros 10 que lleguen, se le entrega, es una sugerencia. La otra es llamar o a los que comúnmente venimos, enviársela al privado.

Director de Debates: Gracias, Licenciado. Lo doy la palabra a la Lcda. Melvys Araujo.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C. 12.389: No, solamente para dar un punto de información. Tienes razón Virgilio, digo que no se puede, es porque tú no le puedes dar la impresión a algunos si, y a los otros no, pero bueno, es necesario mostrarla así algunos no la vayan a leer, porque como lo dije al inicio, es un irrespeto a la asamblea, porque los que deseen hacer una visualización lo puedan hacer, porque se supone nosotros lo leímos antes de venir, porque el hecho de publicarla con anticipación, es con esa intención.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: En aras del derecho de información que tienen todos los agremiados, ya estamos en la era digital, que ya hasta providencia tenemos donde se regula la factura digital, vamos a nosotros imprimir estas actas que son extensas, eso conlleva a una gastos financiero importante, además que un daño al medio ambiente, sé que estamos acostumbrados al físico, a la hoja, al papel, a lo impreso, yo tengo una tarea ardua con mi administradora en ese sentido, porque vamos a la digitalización, tenemos que entrar de una u otra forma, entonces ya está publicada la página, cinco días antes. Hay personas que tienen más dominio de la tecnología, eso lo comprendemos, estamos claros con eso, pero la invitación es a dejar de exigir lo físico porque ningún colegio lo está haciendo, lo físico es difícil desde el punto de vista económico de estos momentos y que 45 hojas tampoco las van a leer sentados aquí en los mismos diez minutos. Ya estamos en la era de la TIC, y la profesión no está ajena a ello, o la descargamos de la página del colegio, también hemos pensado hacer la publicación en una herramienta que es fundamentada en materia de formación, como lo es el Telegram, el colegio tiene su canal de Telegram. Los invito a unirse a ese grupo, vamos a estar entonces buscando la forma de subirlo en el telegram para que lo puedan leer a través de ahí. Eso forma parte de las ideas, pero la versión física se expuso hace un tiempo atrás y como ven, la factura digital ya es un hecho en nuestro país, entonces debemos adaptarnos a esta nueva era.

Director de Debates: Gracias, licenciada. Hoy la palabra, licenciado José Pestana.

Lcdo. José Pestana C.P.C. 26.969: Sugiero que se cree un código QR que permita bajar la información fácilmente. Segundo, se cree un correo electrónico único para las observaciones



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

tanto de las actas, como cualquier otro tipo de observaciones, fijese, hay muchas observaciones y si se hubiesen mandado con anticipación algunas se podrían haber metido dentro de una corrección o como un texto para corregir dentro del tema de los debates.

Director de Debates: Gracias Lcdo. Le doy la palabra a la licenciada Vigmery Rivas.

Lcda. Vigmery Rivas C.P.C. 32.702: Toda propuesta es bien recibida, en función por supuesto de contribuir a la mayor información a nuestros agremiados, hay una constante que hay que considerar es que las actas, mejor dicho, las asambleas, en el Colegio Federado de Aragua, no son iguales a las asambleas de la Federación, donde hay unos delegados, son sólo esos delegados que son convocados en cada asamblea que hace la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, En cambio las de Aragua son variables, no siempre son los mismos asambleístas, por ejemplo, en la asamblea de enero, no teníamos a los mismos asambleístas de los que tenemos en esta asamblea, por eso considero, que antes que el correo ¿Por qué? es como limitar también, como lo comento la Lcda. Melvys, no puedo entregarse a los 10 primeros porque entonces los otros 20 se nos van a reclamar. Entonces si se le envía el correo solo a los que están en el libro de asistencia de la asamblea pasada, aja no me lo pasaste a mí, entonces no lo revisé, y tengo todo el derecho de hacer la exposición acá. Por eso la invitación es, si somos asambleístas porque nos gusta hacer política gremial, porque me gusta contribuir a las decisiones de gremio y acudimos al grupo de telegram, y en ese grupo de telegram publicamos las actas de asamblea, y puede ser hasta interactivo. Entonces aquí podemos contribuir a que los asambleístas puedan venir con sus observaciones por parte de los asambleístas, es una propuesta, vamos a ir probando porque así lo hacen algunos colegios federados y lo queremos implementar en Aragua. La invitación es, ya existe el grupo, ya existe el canal de telegram, ¡únanse! Actualmente tiene como 300, no sé cuántos de acá ya están incluidos también, entonces quizás la mayoría de los integrantes del grupo se ven motivados a participar, y en lugar de ser los mismos 30, llegamos a ser 60, 80, 100, es lo ideal, entonces mayor participación, por supuesto mayor información.

Director de Debates: Gracias licenciada. Tiene el derecho de palabra, la Lcda. Melvys Araujo.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C. 12.389: Escuchando a la Lcda. Vigmery, se me ocurre otra idea, crear un código QR, que se ponga en la entrada y los que lleguen, pueden hacer la descarga del material.

Director de Debates: Gracias Lcda. ¿Alguien más? Lcdo. José Pestano, le voy a dar la palabra.

Lcdo. José Pestano: Quería complementar que simplemente se creara el correo para que nosotros podamos enviar las observaciones, no para que nos manden información.

Director de Debates: Bien no habiendo más solicitudes de intervención vamos a someter a consideración de la asamblea la aprobación del acta, para ello debemos verificar el quórum.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 19 agremiados con derecho a voto.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Director de Debates: Ahora procedemos a someter a aprobación el punto número 2, los que estén de acuerdo por favor hacerlo con la señal de costumbre.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 14 votos a favor.

Director de Debates: Queda aprobada el acta de la asamblea correspondiente al mes de enero de 2025 con 14 votos a favor.

TERCER PUNTO: INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ÓRGANOS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL CCPE ARAGUA. A. JUNTA DIRECTIVA B.

ÓRGANOS Y ORGANISMOS: Se le concede el derecho de palabra a la Lcda. Vigmary Rivas.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Bien, vamos a hablar un poco sobre la gestión de este mes, desde la última asamblea celebrada el mes de enero hasta esta asamblea de febrero, podemos destacar las actividades gratuitas que se realizaron desde el punto de vista técnico, tuvimos, por ejemplo, un conversatorio sobre la facturación digital en Venezuela, los desafíos y oportunidades que representa para los profesionales de la Contaduría Pública, eso fue el lunes 27 de enero, posteriormente a nuestra asamblea ordinaria de enero, tuvimos nosotros un conversatorio, el cual estuvo moderado por los licenciados. Mirna León y Lenin Guarirapa, como panelista, especialistas en el área tributaria estaban los Licenciados. Alexander Hernández y la Lcda. Mariela Llovera de Nayma Consultores. También tuvimos el privilegio de seguir trabajando para que esa actividad fuera gratita, absolutamente gratita para Contadores Públicos solventes, solventes en el sentido que nos permitan cubrir las estructuras de costos que se derivan de traer un conferencista, por ejemplo, en la talla del Lcdo. Héctor Orochena, está establecido en la ciudad de Caracas y obviamente implica un traslado, implica la atención al ponente y todas las erogaciones asociadas a la estructura de costo, y sin embargo, son parte de estas actividades gratuitas desde el punto de vista técnico que se le brinda a nuestros Contadores Públicos. El licenciado Héctor Orochena estuvo en Aragua compartiéndonos el tema Factura Digital y los sistemas de facturación, nos acompañó el día Jueves 30 de enero de 2025, estuvimos aproximadamente 70 contadores públicos, interesados de esa información. Respecto al Directorio Nacional Ampliado Aragua 2025, seguimos nosotros entonces con el siguiente paso, ya logramos el éxito en la realización del evento como tal, en cuanto a la logística que se llevó adelante, para recibir aproximadamente a 190 contadores públicos de todo el país, representando las directivas de los distintos colegios del lado del país, fuer Aragua la sede y construimos un referente de cómo hacer las cosas, ahí estuvimos al frente recibiendo a todas las delegaciones, se fueron bien contentas, bien satisfechas de la toda la atención y hospitalidad, no solamente de los habitante de la Colonia Tovar, sino también, de su comité organizador. La siguiente fase, la más compleja, rendir cuentas. Efectivamente, como iniciativa de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua, en varias oportunidades, nos comunicamos no solamente con la Contraloría Nacional de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, sino también con el Secretario de Finanzas Nacional, el Lcdo. Carlos Sánchez, porque queríamos dar



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

cumplimiento al instrumento que regula el funcionamiento de los Directorios Nacionales Ampliados, ese instrumento entró en vigencia durante el mes de abril del año 2024. Y el colegio federado de Aragua, en estricto cumplimiento del mismo, en el lapso de los 45 días, luego de finalizado el DNA se tenía que rendir cuentas. Y efectivamente, sentamos un precedente también no solamente en organización, sino también en cuanto a la rendición de cuentas, dicho por los propios integrantes del cuerpo contralor nacional, ahí entregamos este informe ejecutivo, donde de manera general les voy a presentar el informe ejecutivo, ahí hicimos entrega formal del informe al cuerpo contralor nacional, hicimos una presentación general de lo que fue el DNA, las bases legales que regulan, la realización de ese DNA, detallamos todos el comité organizador que estuvo inmerso dentro del presupuesto para la realización de este importante evento nacional. También, hablamos de cuántos participantes finalmente estuvieron presentes en este gran encuentro gremial, aparte presentamos el presupuesto inicial aprobado, en este caso presentado por el Comité Organizador del Estado Aragua, presentamos un presupuesto que, por supuesto fue distribuido entre todos los colegios federados y los organismos Nacionales, en este caso CODENACOPU y la FCCPV. Hicimos entrega, como se ve aquí de ese presupuesto inicial, ajustado a un encuentro gremial que se iba a realizar originalmente en el mes de Agosto 2024, y por supuesto, el presupuesto debe ser presentado con antelación, para su posterior pago por parte de los colegios federados y órganos nacionales, que permita al comité organizador ejecutar las adquisiciones de bienes y servicios para la realización de evento, ahora debemos recordar que en el mes de Julio de 2024 fue atípico, y por tal razón se difiere nuestro encuentro gremial para el mes de Noviembre de 2024, todos los contadores públicos conocemos el gran impacto que hubo en la tasa cambiaria, es así como se solicita a la FCCPV un ajuste en virtud, a un diferencial cambiario además de un ajuste producto de la cantidad de personas estimadas. Toda esa exposición se hizo al cuerpo contralor nacional, tanto el presupuesto original, como el ajuste, y su debida ejecución presupuestaria del DNA ARAGUA 2024, y con gran regocijo recibieron la información puesto que somos un colegio que está sentando las bases de cómo se debe hacer una rendición de cuentas de un presupuesto de una DNA. En este sentido queremos que se sientan orgullosos no solamente por el éxito obtenido en un evento nacional de trascendencia gremial, sino también, de que se cumplen con los parámetros de rendición de cuentas. Bien entre las consideraciones finales: Consideraciones Finales: Se convirtió en un extraordinario desafío para la actual gestión del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua organizar este evento gremial Nacional; Las visitas previas al evento por parte del directorio de la FCCPV brindaron la garantía de la seguridad en cubrir cada detalle para lograr el éxito de este importante encuentro gremial; Agradecemos al directorio de la FCCPV todo el apoyo y respaldo a la agenda planteada por nuestro Colegio Federado; El diferimiento del DNA del mes de julio al mes de noviembre 2024, tuvo un impacto significativo a nivel financiero, que afectó la estimación inicial a nivel presupuestario, que aunque fue prevista en divisas, la facturación



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

de la FCCPV por concepto de la distribución entre Órganos y Colegios Federados fue en bolívares, a tasa del BCV, aunado a las limitaciones existentes en las operaciones cambiarias para adquisición de divisas en la Banca Comercial, todo lo que derivó en un diferencial cambiario importante que tuvo que ser sometido a consideración de la FCCPV; En el Presupuesto Original no se estimó el talento humano que apoyaría en las labores de apoyo logístico y técnico del Comité Organizador, por lo tanto, se incorporó en el ajuste solicitado; Se emitió oficio dirigido a la FCCPV de fecha 20 de noviembre de 2024, bajo el Número JD-2024-0068, donde se hace la solicitud de Ajustes al Presupuesto Original por número de personas y diferencial cambiario; La agenda fue cubierta en un 100% de acuerdo a lo planificado. El comportamiento profesional de los asistentes garantizó el efectivo desenvolvimiento de la agenda planteada; Reconocemos el gran compromiso de la Secretaría Permanente de la FCCPV en dar el respaldo necesario para alcanzar las metas planteadas; Los recursos financieros llegaron a las finanzas sin ningún contratiempo cumpliéndose así los compromisos y obligaciones adquiridas; Agradecemos a todo el equipo organizador que hizo posible la atención esmerada a nuestros agremiados. Aprovecho a agradecer a los licenciados presentes que también nos representaron en calidad de oyentes, a los Licenciados Melvys Araujo, Omar Peraza, Merly Castillo y Elianna Faneite, les pido un fuerte aplauso para Aragua, porque no fue el logro solamente de esta Junta Directiva, estructura y comité organizador, sino del Colegio Federado de Aragua. Ese es el informe de lo que respecta a la presidencia. También, quiero comentar algo, La FCCPV tiene el placer de invitarte a participar en la encuesta de selección de investigadores para el programa de formación de formadores en sostenibilidad, estimado colega nos encontramos en proceso de conformar un equipo líder de investigadores dispuestos a colaborar en el desarrollo del contenido del programa de formación de formadores en sostenibilidad de la Federación de Colegios de Contados de República de Venezuela, los resultados de este trabajo serán fundamentales para la formación en sostenibilidad de todos los Contadores Públicos de la República de nuestro país. Además, tu nombre aparecerá en la autoridad intelectual del programa, y estamos buscando personas con experiencia docente, aunque no es indispensable, que tengan interés por la lectura, habilidad para resumir, analizar e investigar conocimientos en el manejo de herramientas de office, disponibilidad de internet y tiempo para participar activamente en nuestros proyectos, de la mano, repito, de la gran Junta Directiva, agradecemos enormemente, tu tiempo y dedicación para completar esta encuesta, se les va a estar pasando, va a estar disponible en la página del colegio, vamos a hacer una divulgación y links en las redes sociales, de nuestro colegio federal, para que usted, si quiere y cumple con este perfil, forme parte de la representación de Aragua. También quiero informar, porque hay un punto importante, parte del Tribunal Disciplinario del Colegio Federado de Arama, la licenciada Mhaida Vilera, quien es la presidente del tribunal disciplinario del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua, solicitó un permiso, solicitó una pausa en el ejercicio de sus funciones como presidente, lo



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

pasó con la debida antelación, y en consecuencia está subiendo entonces de manera temporal, el licenciado, Usmal Lima, quien estoy segura lo está asumiendo con toda la responsabilidad del caso, por favor, un fuerte aplauso para el Lcdo. Usmal Lima.

Lcdo. Richard Muñoz C.P.C. 56.889: Buenas tardes. ¿Me escuchan? Sí, sí. Bueno, desde la vicepresidencia, las gestiones que se han hecho, últimamente fue sostener reuniones con las instituciones con las cuales el colegio mantiene los convenios institucionales, en ese sentido, recuerden que se están haciendo mejoras en el condicionado de las alianzas para brindar un mejor servicio a los agremiados del CCPE ARAGUA, dentro de estos convenios podemos mencionar, el centro odontológico Odontotutti, que es una institución que funciona en la planta baja del CC Pacífico sistema de salud pacífico y la otra revisión que se está haciendo, es bastante incómodo para muchos este tipo de temas por lo triste que pudiese ser una circunstancia natural como esa, pero se está haciendo la revisión del convenio con Seres Previsivos Miranda; otra cosa que deseo informar, en la Asamblea del mes de enero, quedé electo como delegado deportivo, sin embargo eso también me asigna una responsabilidad que también debo cumplir, en función del mandato que estableció la Asamblea en esa oportunidad, en ese sentido, quiero informar que la Asamblea se realizó el 27 de enero y el día 1 de febrero había una asamblea del delegados deportivos, donde tuve la oportunidad de asistir con derecho a voz y voto, en esa asamblea se abordaron muchos puntos y entre los más resaltantes fue la revisión del presupuesto donde se sometieron a consideración algunas partidas que no habían sido aprobadas en el Directorio realizado en la Colonia Tovar, y después del proceso de revisión y ajustes, en esa asamblea quedó aprobado el presupuesto para la ejecución de los juegos nacionales que se van a realizar en el estado Carabobo y las fechas quedaron establecidas del 22 de junio al 27 de junio. Una de las cosas que también se consideraron en esa asamblea de delegados fue que se revisó la distribución de las medallas, algo que se había suspendido temporalmente por el costo, que eso representaba para el presupuesto como tal, y se hicieron las consideraciones, se hicieron los ajustes y ya las medallas están también consideradas dentro del presupuesto para la realización de los juegos nacionales. Otra cosa que se acordó en esa asamblea fue el proceso de inscripción de los estados que van a participar en esa junta deportiva y cada estado tiene que pagar una cuota parte dependiendo de la cantidad de atletas que los vayan a representar. Se hizo una preinscripción, es decir, hay unas disciplinas que ya están inscritas, pero todavía está sujeta a variación. Sin embargo, lo que se acordó fue hacer ese proceso de preinscripción, para poder determinar el monto estimado por cuota de inscripción, y esto a su vez, para prorratear el pago, para que se haga en varias partes y no afecte tanto el flujo de caja del colegio, y así a su vez, el comité organizador puede ir haciendo lo propio desde el punto de vista logístico. Esto es todo lo que tengo para informar. Muchas gracias.

Director de Debates: Gracias Licenciado. Tiene el derecho de palabras, la Lcda. Lisbeika González secretaria de finanzas.



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

Lcda. Lisbeika González C.P.C. 101.900. Este mes estuvimos trabajando en la rendición de cuentas del DNA ARAGUA 2024. Gracias a Dios, tuvimos buenas reseñas por parte de los controladores nacionales, fuimos felicitados por la presentación del informe y nos colocaron de ejemplo porque somos el único colegio que hasta el momento ha presentado una rendición de cuenta por la celebración de un DNA. También hemos estado revisando lo que han sido los cierres y todos los registros contables, en pro de la presentación próxima de los estados financieros. Eso es todo por el momento.

Director de Debate: Gracias licenciada. Por la Secretaría General el Lcdo. Francisco Acevedo.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Básicamente las labores de la secretaria fue la preparación del acta de asamblea que acabamos de leer, que es un trabajo arduo, se ve fácil, pero es bastante complejo elaborar esa acta, asimismo, atender todas las situaciones que se les presentaran a los agremiados a través de la plataforma, olvido de contraseñas, la aprobación de los carnet, ese tipo de situaciones relacionadas a la plataforma, donde tenemos nosotros, hasta ahorita, estamos actualizados con todas esas solicitudes.

Director de Debates: Gracias Licenciado. Por el Tribunal Disciplinario, licenciada Yusselina Ruiz.

Lcda. Yusselina Ruiz C.P.C. 50.737: Como lo indicó la Lcda. Vigmary, El presidente actual del Tribunal Disciplinario es el Lcdo. Usmal Lima, quien asumió el cargo a partir del 06 de febrero. Actualmente tenemos 3 expedientes, de los cuales ya el Lcdo. está al tanto del estatus de los mismos, adicionalmente, hemos estado revisando los expedientes de los licenciados quienes solicitan exoneración y traslado a otros colegios federados del país.

Director de Debates: Gracias licenciada, por parte de la Contraloría Lcdo. Rafael Rivas.

Lcdo. Rafael Rivas C.P.C. 80.540: Buenas tardes, bueno, por parte de la Contraloría, se están haciendo las revisiones de todos los soportes de ingresos y egresos, revisión de los procesos. También podemos decir, que la contraloría regional participó activamente en la revisión de la rendición de cuentas del DNA ARAGUA NOVIEMBRE 2024, revisando de manera detallada cada una de las facturas y soportes de ese encuentro gremial, el cual fue entregado a la contraloría nacional, fue una reunión con la Contraloría Nacional, bastante productiva, aún estamos a la espera del informe por parte de la Contraloría Nacional, donde den de manera definitiva los resultados de dicha revisión por parte de ellos.

Director de Debates: Gracias licenciado, por parte de IDEPRO ARAGUA licenciada Rosibel Perdomo.

Lcda. Rosibel Perdomo C.P.C. 60.592: Buenas tardes, estamos preparando la planificación constante de los talleres, el próximo 28 vamos a tener un taller de ajuste por inflación, el cual será dictado por el Lcdo. Jorge Pérez, y ya a partir de marzo, irá saliendo la planificación.

Director de Debates: Gracias Lcda. Como delegado deportivo, Lcdo. Richard Muñoz.



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

Lcdo. Richard Muñoz C.P.C. 56.889: Ahora voy a hablar como el delegado deportivo, en virtud de que ya existe un presupuesto aprobado para la ejecución de los juegos nacionales para el 2025, se solicitó una reunión con los diferentes coordinadores de las disciplinas deportivas a los fines de que ratifiquen o manifiesten su intención de participación en la referida junta deportiva, con el propósito de ir preparándonos para los aspectos logísticos que acarrearán la participación en esta actividad deportiva, se le está solicitando a cada uno de los coordinadores una nómina o una pre-nómina para visualizar más o menos cuál es la capacidad de participación de cada una de las disciplinas, y así poder estimar el número de personas para organizar los aspectos logísticos. Se hizo una especie de alianza, por decirlo de alguna manera, o acercamiento con casa de los Andes, donde se le está permitiendo actualmente a algunas disciplinas deportivas que por la cercanía del espacio pudiesen hacer sus prácticas o sus entrenamientos en dichos espacios, podemos nombrar ahorita se me ocurre el equipo de Domino, el equipo de Scrabble, el equipo de Voleibol, el equipo de Bolas Criollas, que perfectamente tienen el espacio para que puedan hacer sus prácticas allí. Si hay algún representante de alguna disciplina que quiera o necesiten hacer uso de dichas instalaciones, por favor se comunican con nosotros y haremos las gestiones pertinentes para permitirle el acceso a esas instalaciones. Gracias.

Director de Debates: Gracias Licenciado. Como el informe de gestión no se debate, cualquier información o preguntas que tengan, podrán realizarla en puntos varios. Vamos a proceder al siguiente punto. Voces ininteligibles.

Lcdo. Basilio Iglesias C.P.C. 37.930: ¿Con cuál reglamento nos estamos rigiendo en esta asamblea con respecto al debate?

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Existen 2 reglamentos de interior y de debates nacional, uno es el Reglamento de Interior y de Debates, todos tenemos derecho por primera vez a ser Director de Debate, para empezar, el Lcdo. Rafael Pérez estaba afilado con sus normativas, pero bueno el Lcdo. Lenin Guarirapa, para el cual pedimos toda la consideración, él se está involucrando con las normativas, ahora bien, se estipula en el artículo 23 de los estatutos únicos del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua: Los asuntos relativos al funcionamiento de la Asamblea se regirán por el Reglamento de Debates del Colegio correspondiente, este es el instrumento que estamos tratando de aprobar, pero no se ha podido, o por analogía, es decir, si no lo tienes, por analogía el Reglamento Nacional de Debates de la FCCPV, si leen el instrumento con el debido cuidado, contempla dispositivo de uno y otro instrumento nacional, de hecho, no sé si CODENACOPU tiene su propio reglamento de debates.

Lcdo. Basilio Iglesias C.P.C. 37.930: No, aplicamos el PLR 7, porque normalmente nos reunimos en el marco de los DNA, y en el artículo 8 de este instrumento es el que nos señala: Sobre cada punto de la Orden del Día, cada participante tendrá derecho, previa solicitud al



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Director de Debates, a 3 intervenciones, la primera de cinco minutos, y las dos últimas de tres minutos cada una.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Voy a leer el artículo 12, que no es nuevo, tiene bastante tiempo en vigencia, en su párrafo segundo de la PLR 7 establece: Con excepción de lo previsto en el literal “F” del artículo 35 de los estatutos de la Federación, los informes de gestión trimestrales de los órganos nacionales y de las Juntas Directivas de los Colegios son de carácter informativo y, por tanto, no están sujetos a debates ni a limitaciones en el tiempo de la exposición. Cualquier pregunta acerca de lo informado debe formularse en “Puntos varios”, ese es el dispositivo, artículo 12 párrafo segundo.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C. 12.389: Es decir, que el reglamento lo estamos aplicando a conveniencia.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: No licenciada Melvys, no lo aplicamos conveniencia, se está aplicando el mismo dispositivo. Solo que hubo un error de parte nuestra.

Lcdo. Basilio Iglesias C.P.C. 37.930: Repito nuevamente ¿Con cuál reglamento nos estamos rigiendo en esta asamblea con respecto al debate?

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: El Reglamento de los DNA publicado en el PLR 7.

Lcda. Lisbeika González C.P.C. 101.900: Para aclarar el punto. No estamos utilizando un reglamento a conveniencia, en todas las presentaciones de la Lcda. Vigmary Rivas, y lo pueden leer en todas las actas de asamblea, ella hace mención de esos artículos, por eso buscamos la presentación están todas las actas de asamblea, pueden leer todas las actas de asamblea, ella hace mención de los artículos.

Director de Debates: Gracias a la licenciada Lisbeika y a la Licenciada Vigmary por la aclaratoria, sin embargo, yo estoy trabajando con el material recibido, todavía estamos discutiendo esta situación, sin embargo, yo, Lenin Guarirapa, me hago responsable honesta y transparentemente que no ha habido algún error, sino, que existen dos reglamentos en un mismo archivo que me están entregando y son con los cuales yo estoy trabajando, y con los que se trabajó en la asamblea anterior, por eso hice la aclaratoria los informes de gestión no son debatibles, si tiene alguna observación o alguna pregunta debe esperar al punto varios.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: Buenas tardes, En la PLR 7, en el artículo 8 dice: sobre cada punto del orden del día, ¿que se está tratando?, el orden del día. Cada participante tendrá derecho, previa solicitud al director de debates, a tres intervenciones, la primera de cinco minutos y las dos últimas de tres minutos cada una. Eso dice el artículo 8 del Directorio Nacional. Del DNA en el artículo número 12 establece: Sobre cada punto de los debates, cada participante tendrá derecho, previa solicitud al Director de Debates, a 3 intervenciones personales e intransferibles, la primera de las cuales no excederá de 5 minutos, y las dos últimas de tres minutos cada una. Me llama la atención, que gran parte del reglamento que estamos a punto de considerar, que tiene que ser artículo por artículo, gran parte corresponde exactamente a muchos de los artículos establecidos en el Directorio Nacional como el



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Directorio Nacional ampliado. Tan es así, en algunos, con la misma coma, en el mismo sitio, todo igual, entonces ¿cómo si sirve para una cosa y para otra no?

Director de Debates: Comenzando la Asamblea hice lectura a los artículos 10, 11 y 12 que regulan la intervención de los agremiados. Voy a volver a hacer lectura al artículo 12 del reglamento interno y de debate PLR 7, es el que se ha utilizado, leo nuevamente el artículo 12. Artículo 12: Sobre cada punto de los debates, cada participante tendrá derecho, previa solicitud al Director de Debates, a 3 intervenciones personales e intransferibles, la primera de las cuales no excederá de 5 minutos, y las dos últimas de tres minutos cada una.

Parágrafo primero: El autor de cualquier proposición tendrá derecho, al final del debate, a una cuarta intervención no mayor de tres minutos para responder a los argumentos expuestos. Igual derecho tendrá el miembro del Directorio Nacional Ampliado que haya sido aludido en el curso de la discusión.

Parágrafo segundo: Con excepción de lo previsto en el literal “f” del artículo 35 de los estatutos de la Federación, los informes de gestión trimestrales de los órganos nacionales y de las Juntas Directivas de los Colegios son de carácter informativo y, por tanto, no están sujetos a debates ni a limitaciones en el tiempo de la exposición. Cualquier pregunta acerca de lo informado debe formularse en “Puntos varios”, al final del Orden del Día.

Lcdo. Omar Peraza C.P.C. 1.149: Hay un momento que yo estaba pidiendo el derecho de palabra, y me indicaron que estaba fuera de orden, ¿cierto? No, no estoy fuera de orden porque siempre estoy con las actas, aquí en la mano, y si tengo la convocatoria, y está un punto de organismo, y me hablaron de la fundación deportiva, me hablaron del instituto de los cursos que da el colegio y entonces me preguntó ¿y qué pasa con nuestro Centro Social del Contador Público donde debemos hacer prácticas para prepararnos para los juegos? Yo quiero que alguien me diga algo, yo escuché en el directorio nacional de la Federación la intervención del estimado Basilio, lástima que no vino el Lcdo. Rivero, el Lcdo. Rivero intervino y dijo muy buena tu propuesta del centro social del Contador Público.

Director de Debates: Gracias Lcdo.

PUNTO NÚMERO CUATRO. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE DEBATE DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA. Le doy la palabra a la licenciada Vigmary Rivas.

Lcda. Vigmary Rivas, C.P.C. 32.712: Como preámbulo para hablar de este punto que vamos a someter a consideración y repito, es la construcción de este instrumento que nos regulará a todos. Como preámbulo, debemos decir que en el mes de agosto del año 2023 se sometió a la aprobación de la asamblea del momento, este instrumento de interior y de debate que pretende la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, generar un instrumento que nos regule a todos y que, de alguna manera, ejerza el orden en el debate de los asambleístas del Gremio de Contadores Públicos del Estado Aragua. En función de eso,



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

por iniciativa del director del debate del momento, porque venía ejerciendo la función de Director de Debates que como presidente, le había designado esa cualidad al licenciado Víctor Blones para esa asamblea del mes de Agosto del 2023, él por iniciativa, presenta a la Junta Directiva y la Junta Directiva le da el visto bueno, en función de una revisión que hizo de varios instrumentos que regulan la actividad legislativa del gremio. De ninguna forma se pretende modificar o alterar algún dispositivo de lo que nos regulan a nivel nacional, de hecho, recogen las disposiciones que están contempladas en nuestros ordenamientos gremiales y van un poco más allá en el ejercicio de lo que es el derecho a la participación. En función de toda esta exposición, se pretende presentar ante esta asamblea un proyecto de instrumento que regule los debates de nuestras asambleas regionales. Ojalá podamos aprobarlo el día de hoy, quizás por el factor tiempo no se pueda culminar hoy, pero por lo menos avanzar. Habían aportes que se hicieron, incluso que constan en esa acta de agosto del 2023, que fueron incorporados o que van a ser incorporados ahorita en la medida que hagamos la lectura. Cuando hemos hecho labor de legisladores, cuando aprobamos nuestros estatutos únicos, aunque ahí no teníamos mucho que hacer porque ese era un dispositivo ya aprobado por la Asamblea Nacional de Contadores Públicos de Venezuela. Aquí vamos a ejercer el poder de legislar en un instrumento que nos va a regular a nosotros, y sí, lo vamos a hacer artículo por artículo, por lo tanto, por eso es que digo que probablemente no finalicemos el día de hoy, eso lo sabremos, en aras de la productividad que tengamos en función a la revisión del instrumento. Entonces esta es la segunda oportunidad que se presenta ante la asamblea, bueno si se logra el resultado final, seremos productivos como legisladores, si no se logra, porque tiene deficiencia, porque tiene debilidad, vamos a enriquecerlo, todo lo que sea constructivo va a ser bien recibido por nosotros como Junta Directiva porque es un legado que vamos a dejar como asambleístas, ni siquiera es la Junta Directiva, es un legado de la Asamblea del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, entonces la exposición va en función de que no pretendemos imponer el instrumento, porque no podemos hacer eso, dicho sea de paso, el instrumento va a ser debatido, lo que pedimos es ponderación, la responsabilidad y por supuesto siempre garantizar el hecho de que vamos a estar ajustados al derecho y no lesionando ningún tipo de interés particular o colectivo. Entonces, en función de eso, vamos a hacer la propuesta de la Junta Directiva, a continuación, proyectamos el instrumento el cual se va a pasar artículo por artículo, también fue parte de la gestión la legislación del instrumento que regula el servicio del RUAP, allí legislamos también, y eso lo hicimos artículo por artículo, todo ese procedimiento lo vamos a explicar ahorita. ¿Qué sucede? No lo logramos culminar el



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

día de hoy, lo diferimos, pero damos un paso respecto a la función intelectual de esto, que va a ser ya no, de una junta directiva, sino del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua. Vamos entonces:

Director de Debates: Adelante, licenciada Melvys Araujo.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C. 12.389: Retomando lo planteado por la licenciada Vigmery, es importante destacar la relevancia del debate y el derecho a la participación de todos los agremiados. Para eso estamos aquí. Al momento de leer artículo por artículo, que será la base de nuestra discusión y redacción, es fundamental que el director de debate garantice el orden de la asamblea. Debemos recordar que la dirección de una asamblea no implica propiedad sobre ella; todos los agremiados somos participantes activos. (Aplausos). Cuando se haga la lectura, podría parecer que el director de debate es el dueño de la asamblea, pero no es así. De hecho, hay un artículo que menciona que la presidenta nombra al director de debate; sin embargo, antes de ello, los líderes establecen el marco de discusión con él. No se debe perder de vista este aspecto al redactar los artículos ni al tomar la palabra. Ahora bien, es crucial definir el tiempo que dedicaremos a la discusión, como mencionó Vigmery, aprobamos un reglamento único y lo registramos, pero este nació de un proceso amplio que involucró a la Federación, un comité especializado y un equipo jurídico. En ese sentido, debemos establecer límites claros: ¿serán dos días, tres días, dos horas, una hora? La mesa directiva debe tomar una decisión sobre el tiempo disponible. Si solo podemos abordar cinco artículos, nos enfocamos en esos cinco.

Director de Debates: Gracias, licenciada. Le doy la palabra al licenciado Betancourt.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: Bueno, en vista de la hora, son 48 artículos, realmente no nos va a dar tiempo de terminar, pero yo pienso que hay artículos que se pueden decidir rápidamente y otros que no, entonces yo creo que lo mejor es ir avanzando y cuando ustedes consideren, la Junta considere de que ya es tiempo de agotarlo, se debe hacer así, porque por ejemplo el artículo 1, allí ya hay para hablar bastante en el artículo 1, pero hay otros que yo he observado y que de una sola lectura se puede aprobar, creo que más bien debería estar en función al avance y no en función al número de artículos, sino del tiempo que realmente se requiera.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Director de Debates: Gracias licenciado. Le doy el derecho de palabra al licenciado José Pestana.

Lcdo. José Pestana C.P.C. 29.729: Inclusive en una lectura que estuvimos haciendo Félix Betancourt y yo de algunos artículos, se pueden fusionar en uno solo, por ejemplo, el artículo 1, el 2, 3 y 4, deberían ser un solo artículo, donde el artículo 2, 3 y 4, sean unos literales del artículo 1, por ejemplo...

Director de Debates: Gracias licenciado. Adelante, se concede el derecho de palabra al Licenciado Omar Peraza... Le doy el derecho de palabra.

Lcdo. Omar Peraza: Yo recomendaría que de esta asamblea se forme un comité, un grupo, o no sé qué nombre colocarle, pero que se ponga a trabajar, dentro de los cuales, tengan conocimiento de derecho, y que puedan traer a una asamblea, ya como se dice..., "Tú eres doctora y yo abogado de la República", y así, ¿verdad? de tal manera que colegas que sean abogados de la República, puedan hacer algo mejor que esto, yo soy de esa opinión, vamos a estar aquí nosotros debatiendo, ¿Vamos a estar aquí, con el tiempo que contamos en esto? Esto mañana o pasado, va a ser un cuchillo. Bueno, hoy estamos y mañana no estamos.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C: 32.712: Con el ánimo de crear un instrumento que no sea simplemente el resultado de una propuesta de la junta directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, estamos abordando la revisión artículo por artículo. No sometemos la aprobación del documento en su totalidad, sino que evaluamos cada artículo, independientemente del tiempo que tome. Es importante dejar claro que, como legisladores, tenemos la competencia para aprobar o rechazar disposiciones, siempre y cuando no contradigan intereses legítimos. Les dejo al director de debate para que proceda con la lectura de cada artículo. El instrumento contiene 49 artículos, organizados en capítulos. Podemos optar por revisar todos los artículos de un capítulo y, con base en esa revisión, deliberar sobre su aprobación en conjunto. Por ejemplo, el primer capítulo contiene cuatro artículos, por lo que podríamos avanzar en ese bloque antes de seguir con el resto. Existen distintas propuestas y consideraciones sobre el contenido, con el objetivo de enriquecer el instrumento. Aunque originalmente surgió como iniciativa de un agremiado de Aragua y fue presentada a la junta directiva, hoy la ponemos a disposición de todos ustedes para garantizar que su contenido se ajuste plenamente al derecho. Para agilizar el proceso y facilitar su registro en el acta, proponemos realizar la aprobación de los artículos por capítulos. En caso de no completar la



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

revisión del segundo capítulo, se aprobaría el primero y diferiríamos la discusión del resto. En función de este criterio, ¿se somete a votación la propuesta de aprobación por capítulos?

Director de Debate: Le doy la palabra al licenciado Francisco Acevedo.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C: 112.874: La idea es la siguiente: El Lcdo. José Pestana planteó que los cuatro primeros artículos podrían fusionarse en uno solo. Sin embargo, si aprobamos cada artículo de manera individual sin considerar el conjunto, podríamos tener que regresar sobre decisiones ya tomadas. Por ello, para evaluar correctamente el instrumento, podemos proceder con la lectura de los cuatro primeros artículos, pero manteniendo la revisión artículo por artículo. Es decir, leemos el artículo 1, luego el artículo 2, el artículo 3 y el artículo 4. Si estamos de acuerdo con ellos, sometemos a votación el capítulo 1, que incluiría estos cuatro artículos, además de los restantes que correspondan. Esa es la misión: garantizar una revisión integral. Por supuesto, se mantiene abierto el derecho de palabra para que los participantes puedan aportar sus consideraciones.

Director de Debate: Le doy el derecho de palabra del Lcdo. Félix Betancourt.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C: 11.358: El hecho de votar capítulo por capítulo es casi lo mismo que votar todo en bloque. Tiene que ser artículo por artículo. Con el permiso de ustedes, voy a leer lo que dice el artículo número 1: “Las disposiciones del presente reglamento regirán las deliberaciones a las asambleas de las sesiones ordinarias, extraordinarias y anual, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Aragua.” ¿Qué dice el 2? “Artículo 2. Las Asambleas Ordinarias se celebrarán una vez al mes, cumpliendo con lo establecido en los artículos 22 y 24 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua y requerirá un mínimo de tres (3) integrantes principales de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua para el quórum reglamentario”. El 3 dice: “Las Asambleas Extraordinarias conocerán de cualquier asunto que esté expresamente incluido en la convocatoria correspondiente, según lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua. El 4: “La Asamblea Anual se reunirá dentro de los ciento veinte (120) días siguientes...” Es decir, el 2, el 3 y el 4 se relacionan con el 1, entonces, eso, pienso yo que debería ser un artículo con tres párrafos o con tres literales como le dicen los abogados, porque están concatenados el 2, el 3 y el 4 con el primero, entonces votar allí en este caso



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

artículo por artículo no tendría sentido, en ese caso, para los demás, votarse por capítulo, menos sentido va a tener.

Director de Debate: Gracias licenciado. Le doy la palabra al Lcdo. José Pestana.

José Pestana C.P.C: 29.729: Considero que aprobar en bloque no va a ser conveniente porque algunos artículos, quizás posteriores, estén referenciados a los artículos ya previamente aprobados y por lo tanto no van a conectar uno con el otro. Entonces, sería una discusión con una revisión posterior al momento que se finalice la discusión total en el reglamento, mas no una aprobación por capítulos, esto es mi recomendación.

Director de Debate: Le doy la palabra a la Lcda. Lisbeika González.

Lisbeika González C.P.C: 101.900: Revisando los artículos, entiendo la propuesta del Lcdo. Francisco sobre la votación por capítulos. Sin embargo, si aprobamos artículo por artículo dentro del capítulo 1, surgiría la dificultad de modificar aspectos en función de los artículos 2, 3 y 4, una vez que el artículo 1 haya sido aprobado. ¿Tendremos que regresar constantemente a los artículos anteriores? Ese punto debe quedar claro. Por ejemplo, la propuesta del Lcdo. Pestana es interesante, ya que, si hablamos de las Asambleas, podría existir una modificación que estructure el artículo 1 con literales A, B y C. Sin embargo, si procedemos artículo por artículo, corremos el riesgo de tener que retroceder en las decisiones previamente tomadas. Es fundamental ponernos de acuerdo sobre la mejor metodología de revisión.

Director de Debate: Le doy la palabra a la licenciada Vigmary Rivas.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.712: A ver, le estoy solicitando al licenciado que evidencie que no se están vulnerando las disposiciones de los estatutos únicos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua. En relación con lo expuesto por la Lcda. Melvys Araujo sobre la forma en que se producen estos estatutos, efectivamente hubo una comisión de estilo, luego pasaron a delegados y posteriormente se presentaron en Aragua. Este instrumento se está elaborando conforme a los dispositivos establecidos en los estatutos únicos. Es importante aclarar que el dispositivo no establece que 'las asambleas serán anuales, ordinarias y extraordinarias con párrafos o literales'. No se trata de párrafos separados—son disposiciones distintas, ya que una asamblea ordinaria no es igual a una extraordinaria. Es clave tener cuidado con esa diferencia. Entiendo que el término 'bloque'



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

puede parecer antipático, pero cuando hablamos de un capítulo, nos referimos a un tema específico dentro del instrumento. En este caso, el primer capítulo clasifica las asambleas y debe mantenerse dentro de ese marco. El Lcdo. Cabrera conoce bien este tema, y en los estatutos ya se explica esta clasificación. Lo que buscamos en principio es organizar nuestras asambleas para tener claridad sobre su estructura y funcionamiento. Cuando se convoque una asamblea ordinaria, debemos tener identificada la normativa correspondiente, no como un simple literal dentro de un artículo, sino como un concepto bien definido. Primero, establecemos la clasificación de las asambleas. Luego, pasamos a definir las con mayor precisión: ¿Qué es una asamblea anual? ¿Qué es una asamblea ordinaria? ¿Qué es una extraordinaria? Es fundamental que todos estemos alineados en este punto. No veo necesario aprobar por capítulo, al menos en este primer caso. Posteriormente, podríamos analizar si este enfoque es viable para otros apartados del instrumento. Entonces, ya en los estatutos únicos ya están definidas las asambleas, entonces ¿cuál sería el riesgo de indicarlo también en este reglamento? En los estatutos tenemos: ARTÍCULO 18: La Asamblea es la suprema autoridad del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua y estará integrada por sus agremiados. ARTÍCULO 19: Las Asambleas se denominan: Ordinaria, Extraordinaria y Anual. ARTÍCULO 20: La Asamblea tratará y decidirá sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración. Estas son las disposiciones generales sobre las asambleas. En la clasificación, cada una tiene incluso un capítulo distinto, por lo que no es recomendable incluir literales o párrafos. En un artículo se establece una disposición, mientras que los párrafos explican su aplicación y desarrollo. Los literales se utilizan para establecer supuestos específicos bajo los cuales se cumple una determinada condición. Esta clasificación de nuestras asambleas es parte de nuestro colegio, y considero que debe estar en conformidad con los estatutos.

Director de Debate: Le doy la palabra al Licenciado Basilio Iglesias.

Lcdo. Basilio Iglesias C.P.C. 37.930: Tenemos que avanzar, tenemos que arrancar y no hemos arrancado. Como tú muy bien lo dijiste, funjo como director de debates, y una de las cosas que nos han permitido avanzar dentro del comité deportivo nacional es que se aceptan propuestas, no se hacen sugerencias, lo que nos ha facilitado el progreso. Otro punto importante: estamos elaborando un reglamento de debate, y dado que ese es el propósito, no corresponde volver a votar sobre las características de cada una de las asambleas. Lo que debemos regular es el proceso de debate entre todas ellas. En mi consideración, o mejor dicho, mi propuesta, no es simplemente determinar que la asamblea sea ordinaria o extraordinaria y



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

dedicarle un artículo. No. Si partimos desde el primer instrumento, el PLR-7, debemos reconocer que ya existe otro instrumento que regula las asambleas nacionales. Por cierto, aprovecho para solicitarlo, porque no lo tengo. Desde el inicio, el PLR-7 establece claramente que su propósito es regular los debates de las asambleas y de los directorios. No dice más. Desde el primer artículo, queda definido su alcance. Ahora, otro aspecto que falta aquí es regresar a los estatutos únicos. Estos establecen que la junta directiva, o la presidencia—como ocurre en el Comité Deportivo Nacional—instala la asamblea y posteriormente se nombra al director de debate. Ese debe ser el primer paso. Es crucial partir de ese instrumento base, y también recordar que el primer promotor de este reglamento fue, durante mucho tiempo, director de debate. El licenciado Víctor Blones mencionó en una asamblea que había tomado como referencia el reglamento de debate de la Asamblea Nacional, junto con los instrumentos que regulan el Gremio. Esto generó discusión, porque contamos con instrumentos propios y no era necesario recurrir a la Asamblea Nacional para utilizarlo como supletorio. Volviendo al punto central: ¿vamos a comenzar? La propuesta de Lisbeika, que ya debe haber sido presentada, debe ser expuesta para su votación. Si bien se planteó evitar el uso del término 'bloque', hemos concluido que no podemos proceder artículo por artículo, porque las disposiciones trabajan en conjunto con algo más amplio. Lo dijo Félix, lo dijo el colega: si aprobamos un artículo, nos encontraremos más adelante con el artículo 10 que genera problemas con el artículo 7. Por eso, lo mejor es trabajar con la estructura que ya está organizada por tramo, abordarla en conjunto y votarla de manera integral. Las propuestas que llegan a la mesa deben ser votadas, y debemos avanzar haciendo los cierres correspondientes. Gracias, director.

Director de Debate: Gracias, licenciado.

Francisco Acevedo C.P.C: 112.874: Con ánimos de avanzar, porque tenemos que avanzar, vamos a ir leyendo el artículo, verificamos quorum, se abre el derecho de palabra por cada uno de los artículos, si no hay ninguna observación, se somete la votación el artículo y así continuamos como el 2, con el 3 o el 4, entonces vamos a hacerlo y avanzamos hasta donde nos alcance el tiempo con el favor de Dios hoy.

Director de Debate: Listo, tomando en cuenta las intervenciones y las observaciones, voy a proceder a leer la primera parte del Reglamento. Vamos a comenzar desde el principio. Colegio



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

de Contadores del Públicos del Estado de Aragua, Proyecto de Reglamento Interno y de Debates.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO Y DE DEBATES

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, en uso de las atribuciones que le confiere el literal w del artículo 44 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, dicta el siguiente Reglamento Interno y de Debates:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones del presente Reglamento regirán las deliberaciones de las Asambleas en sus sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Anual, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.

Se abre el derecho de debate.

Adelante licenciada Melvys Araujo.

Lcda. Melvys Araujo: Pero una pregunta..., que es importante porque va a quedar así. Es para los abogados, como comisión de estilo, que quiere decir: Dicta el siguiente reglamento. Es decir, esa palabra “dicta” me hace ruido.

Lcda. Vignary Rivas C.P.C. 32.712: Es una cuestión de estilo ciertamente porque también el reglamento de interior y debate, establece, dicta el siguiente reglamento de interior y debate, es decir, emana de ese órgano que es la Federación, un instrumento, osea, yo creo que a veces nos aterrorizamos con las palabras que son como que impositivas, pero es una cuestión distinta. “Dicta, el siguiente instrumento”, “dicta la siguiente Ley”...

Lcdo. Francisco Acevedo: Se pudiera seguir también emite.

Lcda. Vignary Rivas C.P.C. 32.712: Si, pero emitir es una resolución, estamos hablando de un cuerpo legislativo que está redactando un instrumento que va a tener fuerza con rango y valor de alguna manera ante un gremio, por eso es “Dictar”, en el ámbito legal, el término “dictar” significa dar, expedir, pronunciar leyes, fallos, preceptos, entre otros.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Director de Debate: ¿Alguien mas desea hacer uso de la palabra? No habiendo mas intervenciones, se someter a consideración el artículo número 1, pero primero vamos a verificar el quorum, levanten la mano por favor, los que están presentes.

Lcdo. Francisco Acevedo: Quorum 21 agremiados.

Director de Debate: Con un quorum de 21 agremiados, vamos a proceder a someter a aprobación del artículo número 1, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano donde tienen el brazalet.

Lcdo. Francisco Acevedo: Total votos a favor 18.

Director de Debate: Queda aprobado el artículo 1 con 18 votos a favor, el artículo quedó redactado como se indica a continuación:

Artículo 1. Las disposiciones del presente Reglamento regirán las deliberaciones de las Asambleas en sus sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Anual, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.

Vamos a proceder a dar lectura al artículo número 2.

Artículo 2. Las Asambleas Ordinarias se celebrarán una vez al mes, cumpliendo con lo establecido en los artículos 22 y 24 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua y requerirá un mínimo de tres (3) integrantes principales de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua para el quórum reglamentario.

Se abre derecho a la palabra. Es recibida la propuesta del licenciado Basilio Iglesias, mediante la cual solicita eliminar los artículos 2, 3 y 4, tal como lo establece el reglamento, ¿la propuesta presentada por el Lcdo. Basilio Iglesias de eliminar los artículos 2, 3 y 4 tiene apoyo? En virtud de que tiene apoyo, se somete a votación. Por favor ciudadano secretario validemos el quorum.

Lcdo. Francisco Acevedo: Contamos con un quorum de 21 agremiados.

Director de Debate: Ya conociendo el quorum, procedemos a someter a votación la propuesta presentada por el Lcdo. Basilio Iglesias, la cual consiste en eliminar el articulo 2 del reglamento, los que estén de acuerdo, por favor hacerlo con la señal de costumbre.

Lcdo. Francisco Acevedo: 8 votos a favor

Director de Debate: El quorum fue 21 y los votos de aprobación fueron 8.



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

Desconocidos: Vuelvan a leer la propuesta.

Director de Debate: Procedo a leer nuevamente la propuesta recibida del licenciado Basilio Iglesias, se solicita eliminar los Artículos 2, 3 y 4. Verificamos el quorum, el cual es de 21 agremiados y procedimos a contar los votos a favor de la propuesta presentada por el Lcdo. Basilio Iglesias, alcanzando 8, ahora se procede a votar el artículo 2.

Desconocidos: Realicen nuevamente el proceso de votación.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874, Por favor, estemos atentos a las indicaciones del director de debates, ya que en función de ellas podremos saber qué estamos votando. Él planteó someter a votación la propuesta del Lcdo. Basilio Iglesias, después de verificar que contaba con apoyo. Ahora, a solicitud de la Asamblea, se realizará un recuento, por lo que debemos estar pendientes para avanzar lo máximo posible. Sabemos que el quórum es de 21 miembros, ya que ningún colega ha salido ni ingresado. Procederemos a someter a consideración si la propuesta del Lcdo. Basilio Iglesias, que plantea eliminar el artículo 2, queda aprobada. En caso contrario, dependerá de la cantidad de votos obtenidos; si no se aprueba, se someterá a consideración la propuesta de la junta directiva que mantiene el artículo 2 en su versión original. La propuesta con más votos entre ambas opciones será la que quede aprobada.

Lcdo. Basilio Iglesias C.P.C. 37.930: Ha habido una confusión porque mi propuesta es eliminar los artículos 2, 3 y 4. Como estamos considerando cada artículo por separado, quien no haya prestado atención podría no entender por qué se eliminaría el artículo 2 y se mantendría el 3. Esa es precisamente la causa de la confusión: la eliminación incluye todos los artículos mencionados en la propuesta. En mi consideración, como ya lo expresé, no es necesario mantenerlos, pues los estatutos ya lo aclaran.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Lo que no sobra, tampoco falta; es solo una cuestión de estilo. La clave al considerar la eliminación de este artículo es que afecta la numeración de los artículos siguientes, por lo que debemos estar atentos al ajuste de los que vienen después. En realidad, eliminarlo o no, no altera la esencia, porque la información ya está contenida en los estatutos. Para avanzar, se someterá a votación la propuesta de eliminar el artículo 2, ya que en este momento nos encontramos en ese punto. Se contabilizarán los



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

votos obtenidos y luego se procederá a la votación sobre la propuesta de la Junta Directiva. La opción que obtenga más votos entre las dos será la que quede aprobada.

Lcda. Vignary Rivas C.P.C. 32.712: Tengo aquí tu propuesta, Basilio, y sé que estamos tratando el artículo 2. Sin embargo, al suprimirlo, el artículo 3 y el artículo 4 también quedarían eliminados. Esto implica que la aprobación debe considerarse en conjunto, porque si lo hacemos de manera aislada, podríamos generar una contradicción al mantener el artículo 2 y luego votar de forma distinta sobre el artículo 3. Debemos ser responsables y prestar atención a este punto. Estamos hablando de una clasificación de las asambleas, y su presencia en el reglamento no representa un problema, ya que el contenido está claramente establecido en los estatutos. No afecta que esté incluido, pues simplemente deja asentado lo que ya se encuentra regulado, aunque no desarrollemos cada detalle aquí. Ahora bien, procederemos de la siguiente manera: dado que la propuesta involucra los tres artículos, primero realizaremos la lectura de los tres dispositivos. Luego, someteremos a votación la propuesta consignada por el Lcdo. Basilio Iglesias y seguidamente la propuesta de la Junta Directiva, tal como está planteada. Esa será la acción a seguir.

Director de Debates: Gracias Licenciada.

Artículo 2. Las Asambleas Ordinarias se celebrarán una vez al mes, cumpliendo con lo establecido en los artículos 22 y 24 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua y requerirá un mínimo de tres (3) integrantes principales de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua para el quórum reglamentario.

Artículo 3. Las Asambleas Extraordinarias conocerán de cualquier asunto que esté expresamente incluido en la convocatoria correspondiente, según lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.

Artículo 4. La Asamblea Anual se reunirá dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio económico cumpliendo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.

Una vez leídos los artículos 2, 3 y 4. Se abre derecho de palabra. No habiendo solicitudes de derechos de palabra, y recibida la propuesta del licenciado Basilio Iglesias, que consiste en eliminar artículos 2, 3 y 4 recientemente leídos, se someterá a votación, para ello se requiere el quorum.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Se mantiene el quorum de 21 agremiados.

Director de Debates: Se somete a votación la aprobación de la propuesta del licenciado Basilio, la cual consiste en la eliminación de los artículos 2, 3 y 4, los que estén de acuerdo por favor hacerlo con la señal de costumbre. La propuesta tiene 11 votos a favor, de un quorum de 21 agremiados, queda aprobada la propuesta, se suprimen los artículos 2, 3 y 4. Continuamos con la lectura del artículo que originalmente era el N° 5 y ahora se convertiría en N° 2.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

CAPITULO II
DEL DIRECTOR DE DEBATES

Designación

Artículo 5. El Director de Debates deberá ser agremiado del Colegio y será designado por quien presida la Asamblea al inicio de la sesión, una vez verificado el quórum reglamentario, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.

Se abre el derecho de palabra. Tiene el derecho de palabra el licenciado Omar Peraza.

Lcdo. Omar Peraza C.P.C. 1.149: El director de debate en un momento determinado, que puede estar fuera de orden, puede la asamblea por mayoría absoluta, la desincorporación, pienso que lo debe decir, porque es designado por el presidente ¡me explico! Pero ¿qué pasa, si el director de debate está fuera de orden todo el tiempo? ¿Qué vamos a hacer nosotros? se somete a la asamblea.

Director de Debates: Gracias licenciado Omar Peraza, le doy la palabra al licenciado Félix Betancourt

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: Sobre ese artículo que anteriormente era el 5 y que ahora pasa a ser el 2, yo propongo que el Director de debates debería alternarse, una misma persona, no debería ser Director de Debate durante más de dos sesiones consecutivas y para una tercera convocatoria, el nuevo Director de debate debería elegirse por la asamblea mediante un acto de votación.

Lcda. Vignary Rivas C.P.C. 32.712: Esto se está poniendo interesante. Aquí es donde entra la creatividad, pero debemos recordar que, como hemos mencionado tantas veces, la pirámide de Kelsen invertida es clave y debemos aplicarla en este espacio. Tenemos un poder normativo, y cualquier disposición que contravenga un dispositivo superior está sujeta a nulidad. Así que cuidado con querer modificar lo que ya está establecido en los estatutos. El artículo 22 de los estatutos sociales es claro, licenciado. El Director de Debates no es de la Junta Directiva; todas las juntas han presentado su Director de Debates, y el presidente es quien lo designa. Así que no intentemos limitar la actuación de una Junta Directiva invalidando algo que está en los estatutos, porque estos están por encima de cualquier acuerdo debatido aquí. Sobre la alternabilidad, como miembro del Colegio, puedo decir que en cada gestión se ha mantenido una recurrencia en la designación del Director de Debates. Se le confía la labor de garantizar la discusión y el orden de la Asamblea. Esto no puede ser nombrado por la Asamblea porque contravendría los dispositivos legales y los estatutos del Colegio de Contadores del Estado Aragua. El artículo 22 establece claramente que no hay prohibición de repetir la figura del Director de Debate, por lo que tampoco se puede argumentar en contra de su continuidad. Así que cualquier referencia que queramos hacer, debemos apostar por lo que está regulado. No solo ustedes, como asambleístas, tienen facultades para impugnar; nosotros también podemos tener esa facultad.



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

Director de Debates: Le doy la palabra a la licenciada Melvys Araujo.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C. 12.389: El Director de Debates es designado por el Presidente del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua o, en su defecto, por quien presida la Asamblea. Esta designación se realizará una vez que la Asamblea haya sido instalada y se haya verificado el quórum reglamentario. Yo hice lectura de los dispositivos, y como dije al principio pareciera que el director de Debates fuera el dueño de la Asamblea. Desde la conformación de la Junta Directiva, este procedimiento ha sido constante, reafirmando que la autoridad sobre la conducción de los debates no recae en el Director de Debates, sino en la instancia que preside la Asamblea. Su función es moderar las intervenciones dentro del marco reglamentario establecido, sin asumir atribuciones que excedan su rol. Por lo tanto, se ratifica que la designación del Director de Debates es un acto exclusivo de quien presida la Asamblea, manteniendo la continuidad del criterio establecido hasta la fecha.

Director de Debates: Gracias licenciada. Por favor necesito recibir la propuesta por escrito. Le doy la palabra al licenciado Félix Betancourt.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: Si esto es así, ¿qué se está votando aquí? Se nombra el artículo y automáticamente se aprueba, entonces, ¿dónde queda el derecho a opinar? Si siempre se ha hecho de la misma manera, pero aceptamos que sea así, recordemos que todo en la vida es cambio—lo único inmutable es el cambio mismo. Si hay una oportunidad de mejorar, creo que vale la pena hacerlo. No podemos permitir que la misma persona ejerza la función de Director de Debate indefinidamente, eximiéndola de una responsabilidad que podría asumir alguien más dentro de la Asamblea. Si hay un asambleísta dispuesto a aceptar el nombramiento, no está demás considerarlo, porque el Director de Debate no está para proteger a la Junta Directiva, sino para garantizar el correcto desarrollo de la Asamblea. Cuando hablan conmigo, no es porque quiera imponer esta norma, sino porque, si así fuera, simplemente se votaría directamente lo que está escrito, ya que está respaldado por una Ley supra institucional. Fuera de eso, no hay argumentos que valgan.

Director de palabras: Le doy la palabra a la licenciada Vigmary Rivas

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: No se trata de estar a favor o en contra del cambio. La cuestión aquí es que, cuando existe una norma superior, cualquier disposición que se apruebe debe alinearse con ella. Si un artículo hace referencia al Artículo 22 de los estatutos, no podemos legislar en contradicción con una normativa que tiene un rango legal superior. Esto no es una decisión arbitraria; es una cuestión técnica. Si aprobamos algo que contradiga una norma, inevitablemente estará sujeto a anulación, y debemos ser responsables para garantizar que el gremio cuente con un instrumento sólido y blindado. No es correcto argumentar que estamos en contra de los cambios; lo que no puede ocurrir es que los instrumentos gremiales de alcance regional se redacten sin considerar los instrumentos gremiales de alcance nacional. Aquí tengo el abanico de instrumentos que sustentan nuestra legislación, y debemos



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

asegurarnos de que cualquier modificación esté dentro de los límites legales. Es una cuestión de técnica normativa y seguridad jurídica.

Director de debates: Gracias licenciada, le doy la palabra a la licenciada Lila Castillo.

Lcda. Lila Castillo C.P.C. 14.863: Realmente esto me asombra, porque la Asamblea es la máxima autoridad. Recuerdo hace 35 años—no sé si Sevilla se acuerda—que el Director de Debates rotaba, incluso yo fui Director de Debate, y otros también. ¿Por qué es bueno? Porque todos aprendemos. Quien ocupa ese puesto adquiere experiencia, pero si siempre es la misma persona, no habrá oportunidad para que otros desarrollen esa capacidad. Y aquí estamos precisamente para eso: para aprender, Vigmary, especialmente con la llegada de nuevos colegas, bueno digo yo, Sevilla, ¿qué opinas tu? Yo no sé, pero hasta en los condominios la Asamblea es la máxima autoridad. Gracias.

Director de Debates: Gracias licenciada. La propuesta de la licenciada Melvys Araujo por favor. Le doy la palabra al licenciado Rubén Sevilla.

Lcdo. Rubén Sevilla C.P.C. 4.672: Buenas tardes colegas, expresidente del Colegio de Contadores Públicos Del Estado Aragua, eso de que el presidente ha tenido siempre la potestad de elegir al Director de Debate es cierto, pero también, dentro de las atribuciones de la asamblea está que si ella lo decide, puede nombrar el Director de Debate, eso siempre ha estado ahí dentro del reglamento de la ley y los estatutos de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública. Eso no es nuevo porque eso está ahí, pero lamentablemente hay que buscarlo bien, pero siempre ha estado ahí, eso no es, yo sé que el presidente del colegio puede nombrar como representante del colegio en la asamblea, él puede nombrar al Director de Debate, pero es potestad también de la asamblea decidir si puede vetar eso y nombrar un Director de Debate en dicha asamblea. Gracias.

Director de Debates: Gracias licenciado, le doy la palabra a la licenciada Vigmary Rivas, luego al licenciado Omar Peraza.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Estimados asambleístas, la redacción del dispositivo está conforme no solo con el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, sino también con el Artículo 6 del Reglamento Interior y de Debate Nacional, como ya fue señalado y debatido previamente por el licenciado. Sobre la designación del Director de Debate, este debe ser integrante del Directorio Nacional Ampliado, de la misma manera que aquí se establece que debe ser miembro del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua, siendo designado por el Presidente de la Federación al inicio de la sesión. Es bien sabido en la actividad gremial nacional que el Presidente de la Federación actualmente cuenta con un Director de Debate que es designado constantemente, no hay impedimento, el director de debates que siempre es designado como tal por parte del presidente de la federación, es quien ocupa la presidencia del Tribunal Disciplinario Nacional, a quien el confía esta función porque considera puede dirigir la discusión en las Asambleas y en los Directorios Nacionales. Este instrumento no trata de quién ocupa hoy la presidencia del colegio—ya sea la Lcda. Vigmary Rivas, la Lcda. Melvys,



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

el Lcdo. Omar Peraza, o cualquier otro colega que haya desempeñado esta función en el pasado. Lo fundamental es que estamos respetando cada dispositivo que regula nuestro ámbito gremial. Por ello, les pedimos que no ajustemos la normativa a preferencias personales de oposición, sino que, como Junta Directiva, reiteramos que este reglamento ha sido ajustado estrictamente al marco legal. Cualquier decisión que contravenga los dispositivos gremiales, ya sea a nivel regional o nacional, estará sujeta a anulación.

Director de Debates: Gracias licenciada, le doy la palabra al licenciado Omar Peraza.

Lcdo. Omar Peraza C.P.C. 1.149: ¡Gracias a Dios que Sevilla llegó! Para lo que yo he dicho, voy a repetirlo. La asamblea puede en un momento determinado, vamos a suponer, el otro día el director de debate de vaina no me pegó, y después yo le dije: con todo respeto tú a mí me vas a respetar, ¿y qué ocurrió? bueno, renunció, él mismo dijo renunció, pero que pasó, que la Asamblea puede llamar a botón y decirle: por favor vamos a elegir un nuevo Director de Debate y la asamblea lo puede elegir y eso se ha hecho en el pasado y en la federación también, que no se ha hecho en la federación actual, porque lo está haciendo muy bien, el doctor Pérez además de que es cura y entonces el tipo es bastante acomedido verdad!. Hay un principal y un suplente.

Director de Debates: Gracias licenciado. Licenciada Melvys, recibida la propuesta número 2 de la licenciada Melvys Araujo. Le doy el derecho de palabra al licenciado Basilio Iglesias.

Lcdo. Basilio Iglesias C.P.C 37.930: La primera obligación de la Asamblea, como máxima autoridad, es la defensa de los estatutos. Quien preside la Asamblea no puede ir en contra de los estatutos que debe proteger, y es fundamental que todos los asambleístas tengamos claro este principio. Para quienes participamos activamente en las asambleas, esto implica una responsabilidad: debemos prepararnos y estudiar el marco legal dentro del gremio. Existen estatutos únicos, que nos han sido presentados en varias oportunidades, y que fueron aprobados no solo a solicitud de la Federación, sino también por el CNE, requisito necesario para proceder con la votación. Es por esto que estos estatutos son los vigentes. No podemos remitirnos a estatutos del año 1982 ni del año 1986, porque esos instrumentos ya no están en vigor. Nuestra responsabilidad es hacer respetar los estatutos actuales. El Artículo 22 establece con claridad que quien presida la Asamblea será la persona encargada de nombrar al Director de Debate. Esto está normado y no está sujeto a interpretación. Ahora bien, si existe una propuesta que busque hacer ajustes en la redacción, debe asegurarse de que esté alineada con los estatutos y que cualquier elemento de forma que requiera precisión sea abordado correctamente. Lo que no podemos hacer es presentar una propuesta que contravenga los estatutos, porque en ese caso, el Director de Debate está obligado a señalar que dicha propuesta no cumple con la normativa vigente. Esa es la obligación del Director de Debate. Más allá de ello, el instrumento que está en discusión aún no ha sido aprobado, por lo que estos puntos siguen siendo parte del análisis. Gracias.

Director de Debates: Gracias. Le doy la palabra al licenciado Rubén Sevilla.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Lcdo. Rubén Sevilla C.P.C 4.672: Aquí estoy sorprendido, primero se habla del tema de uno de los fundadores del derecho, que es la teoría de Kelsen, que debemos respetar la línea que tiene el derecho como justicia. Y ahora aquí, el colega acaba de decir que debemos respetar los estatutos, pero ¿lo debemos respetar hoy o lo debemos respetar siempre? Porque en la írrita asamblea pasada, fue írrita completamente, se violaron casi todos los reglamentos y no te vi chillando colega, no dijiste absolutamente nada.

Director de Debates: Licenciado Sevilla está fuera de orden, y por favor se le exige respeto al dirigirse a cualquier asambleísta.

Lcdo. Rubén Sevilla C.P.C 4.672: Disculpe, disculpe colega.

Director de Debates: Primer llamado de atención está fuera de orden colega.

Lcdo. Basilio Iglesias C.P.C 37.930: Tú eres el que me está faltando el respeto.

Lcdo. Rubén Sevilla C.P.C 4.672: Yo no te estoy faltando el respeto.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: ¡Sevilla por favor!

Lcdo. Rubén Sevilla C.P.C 4.672: Simplemente te dije, simplemente dije que no vi ninguna manifestación.

Lcdo. Basilio Iglesias C.P.C 37.930: No, no, no tengo nada que hablar contigo, tú no eres quien para determinar qué es lo que hago o que no hago, no estás en tu derecho, estás fuera de orden.

Lcdo. Rubén Sevilla C.P.C 4.672: Yo estoy fuera de orden porque estoy repitiendo o estoy aclarando...

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Fíjense, ustedes están hablando del derecho de poner orden al Director de Debate, pero lo que realmente debe imperar aquí es el respeto entre los asambleístas, independientemente de su condición dentro de la Asamblea. El respeto no se exige, se gana, y el lenguaje que utilizamos en el debate debe reflejar ese principio. Expresiones como “chillando” son irrespetuosas y generan desequilibrio en la discusión. Como Presidente, asumo la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas y el respeto entre los miembros de la Junta Directiva y los agremiados. Licenciado, en varias oportunidades se ha vulnerado el derecho de los asambleístas con expresiones descalificadoras. Por ello, le solicito respeto para que pueda exigir el mismo respeto que usted merece. No podemos permitir que terminologías ofensivas afecten la integridad de quienes participan en la Asamblea. Le agradezco que, en adelante, evite el uso de expresiones que puedan generar confrontación y desvíen la discusión del objetivo central.

Lcdo. Rubén Sevilla C.P.C 4.672: Muchas gracias por la definición de principios y valores, yo simplemente me estoy ateniendo a lo que he oído y lo que se ha transmitido y se ha hablado ahorita antes de mi intervención, simplemente estoy diciendo que si se respeta el derecho de Kelsen, todos debemos respetar los estatutos tal cual y como se han establecido para que nosotros como gremio nos dirijamos y podamos actuar en todas las actuaciones gremiales donde estemos reunidos, ahora, lo que estoy diciendo es que como se ha, este, dicho, se ha



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

dicho que no puede ser debatido porque colinda con los estatutos únicos, y estoy haciendo referencia a la asamblea írrita que se presentó la vez pasada y no sé, ahí se violaron todos los estatutos, la ley y el reglamento, entonces ¿eso es falta de respeto?, yo no creo que sea falta de respeto. Entonces por eso la máxima autoridad de la asamblea son los asambleístas y ellos deciden como deben actuar en el gremio de Contadores Públicos. ¡Muchas gracias!

Director de Debates: Bien, recibida la propuesta número 2... Le doy el derecho de palabra al licenciado Félix Betancourt, recordándole que es su tercera intervención.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C: 11.358: Buenas tardes, el PLR-7 el artículo 3 dice: El director de debate será designado por el presidente del directorio nacional al inicio de la sesión, el directorio nacional ampliado; el artículo 6 dice, el director de debate deberá ser integrante del directorio Nacional Ampliado y será designado por el presidente de la Federación al inicio de la sesión. Eso yo lo leí y eso está así. Yo lo que estoy agregando adicionalmente es, si respetando lo establecido allí, se puede ir un poco más allá, y en eso fundamenté mi propuesta, de darle cabida en la asamblea a una persona que no necesariamente tenga que ser elegido por el presidente, sino por los mismos asambleístas, ahora que eso está en desacuerdo con lo establecido en el artículo 20 o 22 de los estatutos y que los estatutos están por encima de lo que se diga aquí, del reglamento, entonces ¿para qué se discute esto? Si uno, si lo que uno opina va a estar fuera de orden o no se corresponde con lo que dice el reglamento, simplemente se somete a consideración y se aprueba o no si está en concordancia con lo que se está estableciendo o decidiendo.

Director de Debates: Gracias licenciado. Le doy la palabra a la licenciada Vigmery Rivas.

Lcda. Vigmery Rivas, C.P.C 32.702: Dado que estamos tratando el artículo 2 sobre la designación, la Junta Directiva ha decidido sumarse a la propuesta de la Lcda. Melvys en cuanto a la adecuación de estilo. Se considera que el procedimiento debe quedar claramente establecido: El presidente o quien presida la Asamblea al inicio de la sesión, una vez verificado el quórum reglamentario deberá designar al Director de Debates, quien debe ser agremiado del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua. Por lo tanto, la Junta Directiva ratifica su adhesión a la propuesta de la Lcda. Melvys, consolidando así un procedimiento ajustado al derecho.

Director de debate: Le doy el derecho de palabra a la licenciada Melvys Araujo y con esto cierro el punto para someter a votación.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C 12.389: Este, yo sé que estamos aquí para discutir un reglamento, lo que quiero dejar claro es que vamos a discutir, es a discutirlo, no dejarlo como una camisa de fuerza, como muchos agremiados se acercaron a mí y me dijeron ¡Melvys!, ese reglamento es una camisa de fuerza, va contra el agremiado, uno no puede opinar o no lo puede decir, y si no, me pasan al tribunal disciplinario si se está en contra de la Junta Directiva. Estamos aquí para eso, para modificar y arreglar este reglamento que consideramos una camisa de fuerza.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Así que vamos a aprobarlo y ya, si todos dedicamos tiempo para leerlo y revisarlo el que esté aquí, y que de repente no lo revisó, no lo leyó, tiene la oportunidad de leerlos, y digamos ¡yo no estoy de acuerdo con ese artículo y hagamos las propuestas como la hizo el licenciado Basilio, no estoy de acuerdo, eso está demás, vamos a revisarlo o eliminarlo, y se eliminó. Entonces, aquí estamos para arreglar esa camisa de fuerza.

Director de Debates: Habiendo leído la propuesta número 2, entregada por la licenciada Melvys Araujo, la cual consiste en cambiar la redacción del artículo 2, que se refiere a la designación, que antes era el artículo número 5. Vamos a someter a votación, pero antes vamos a verificar el quorum...

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: ¿Y la propuesta mía?

Director de Debates: Primero se lee la última propuesta recibida y luego la anterior. Les recordamos que hemos recibidas dos propuestas. La primera propuesta, por el licenciado Félix Betancourt, la cual indica: "Propongo que el director de debate deba alternarse, no debería ser la misma persona durante más de dos sesiones consecutivas para una tercera convocatoria. El nuevo director de debate debería elegirse por asamblea por un acto de votación."; posteriormente se recibió la propuesta consignada por la Lcda. Melvys Araujo, a la cual la Junta Directiva se adhirió, la cual indica: "El presidente o quien presida la Asamblea al inicio de la sesión, una vez verificado el quórum reglamentario deberá designar al Director de Debates, quien debe ser agremiado del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.", vamos a someter a votación la propuesta de la Lcda. Melvys Araujo y posteriormente la propuesta del Lcdo. Félix Betancourt, para ello previamente validaremos el quorum.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Tenemos un quórum de 21 agremiados.

Lcda. Vignary Rivas C.P.C. 32.702: Con esto voy a ser muy responsable para que conste en acta. La Junta Directiva se opone a la propuesta recibida de parte del licenciado Félix Betancourt en función de que contraviene el artículo 22 de los estatutos sociales del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua y el artículo 6 del instrumento nacional de interior y debates. Ahora sí, se somete a votación.

Director de Debates: Se somete a aprobación de la asamblea la propuesta consignada por la Lcda. Melvys Araujo, a la cual se adhirió la Junta Directiva, la cual leo nuevamente: Artículo 2: El presidente o quien presida la Asamblea al inicio de la sesión, una vez verificado el quórum reglamentario deberá designar al Director de Debates, quien debe ser agremiado del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua. Los que estén a favor por favor hacerlo con la señal de costumbre.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 13 votos a favor.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Director de Debates: En virtud de haber recibido 13 votos de 21, queda aprobada la redacción del artículo 2 como se indica a continuación:

Artículo 2: El presidente o quien presida la Asamblea al inicio de la sesión, una vez verificado el quórum reglamentario deberá designar al Director de Debates, quien debe ser agremiado del Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.

Procedemos ahora a dar lectura del artículo 6, que ahora pasaría a hacer el 3, seguidamente hago lectura del mismo:

Obligaciones

Artículo 6. El Director de Debates tiene como obligación principal, la dirección y orientación de la sesión de acuerdo al Orden del Día que haya sido previamente aprobado. En el ejercicio de sus funciones debe cumplir y hacer cumplir la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública, su Reglamento, los Acuerdos, Resoluciones, estatutos y las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

Se abre el derecho de palabras. Se le da la palabra al licenciado Félix Betancourt.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: , ¡Eh bueno! Estoy totalmente de acuerdo con ese artículo porque, ese artículo es idéntico al artículo 7 del directorio nacional Ampliado, es igual y es igual al artículo 4 del Directorio Nacional, la única diferencia que existe con el 4 del Directorio Nacional, es que este artículo dice el Director de Debates tiene como obligación principal, la dirección y orientación de la sesión de acuerdo al orden del día que haya sido previamente aprobado. En el ejercicio de sus funciones, debe cumplir y hacer cumplir la ley del ejercicio de la Contaduría Pública y su reglamento, los acuerdos, resoluciones y estatutos. Aquí se le arregla, aquí dice: y las disposiciones contenidas en el reglamento. En el directorio dice, estatutos de la federación y las disposiciones contenidas en el reglamento. Leí los tres artículos y estoy de acuerdo con él. O sea, aquí no tengo ningún tipo de objeción.

Director de Debates: Gracias licenciado. Le doy la palabra a la licenciada Melvys Araujo.

Lcda. Melvys Araujo: Bueno yo aquí vi una palabra, no sé si se le puede cambiar la palabra obligación por responsabilidad.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Para que quede en el acta. Responsabilidad legalmente, técnicamente hablando, es la capacidad de responder por actos. En este caso, él tendría la responsabilidad si no cumple con la obligación, por eso se dice obligación porque si él no cumple con las obligaciones que se le están estableciendo en los instrumentos, le va a derivar una responsabilidad civil, disciplinaria, penal...

Director de Debates: ¿Alguien más va a dar uso a su derecho de la palabra? Se somete... Se verifica el quorum para después someterse a votación. No habiendo mas solicitudes. Se valida el quórum.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Tenemos un quorum de 21 agremiados.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Director de Debates: Se somete a votación, la aprobación del artículo N° 6 que ahora se convierte en N° 3, los que estén de acuerdo, por favor hacerlo con la señal de costumbre.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 18 votos a favor.

Director de Debates: Queda aprobado con 18 votos el artículo 6 que ahora queda identificado como N° 3 con la siguiente redacción:

Obligaciones

Artículo 3. El Director de Debates tiene como obligación principal, la dirección y orientación de la sesión de acuerdo al Orden del Día que haya sido previamente aprobado. En el ejercicio de sus funciones debe cumplir y hacer cumplir la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública, su Reglamento, los Acuerdos, Resoluciones, Estatutos y las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

Procedo ahora a leer el artículo, ahora 4, antes 7.

Artículo 7. El Director de Debates debe dirigir los debates conforme a este Reglamento y llamar al orden a los asambleístas que lo infrinjan, así como cooperar con la Secretaría General del Colegio en la obtención de la información necesaria para la elaboración del acta respectiva.

Se abre el derecho a palabra. No habiendo solicitudes, vamos a verificar el quorum para someterlo a votación el artículo 4. Vamos a verificar el quorum, por favor.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 21 agremiados.

Director de Debates: Se somete a aprobación de la asamblea, el artículo 7, que ahora será el 4, los que estén de acuerdo por favor hacerlo con la señal de costumbre.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 17 votos a favor.

Director de Debates: Queda aprobado el artículo 7 que ahora es el 4 con 17 votos de un quorum de 21, el artículo queda aprobado con la siguiente redacción:

Artículo 4. El Director de Debates debe dirigir los debates conforme a este Reglamento y llamar al orden a los asambleístas que lo infrinjan, así como cooperar con la Secretaría General del Colegio en la obtención de la información necesaria para la elaboración del acta respectiva.

Continuamos con el capítulo III, haré lectura del artículo 8 que ahora sería el 5.

CAPITULO III
DE LAS SESIONES

Naturaleza de las sesiones

Artículo 8. Las sesiones de Asamblea serán de forma ordinaria, extraordinaria o anual, según la naturaleza de la convocatoria efectuada por la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.

Se abre el derecho de palabra.

Lcdo. Basilio Iglesias C.P.C. 37.930: Hay artículos que se ve que están repetidos ¡verdad! Y sería lo mismo, Las sesiones de asambleas serán de forma ordinaria, eso vendría a ser la eliminación del artículo 2, 3 y 4. Voy a pasar la propuesta para eliminar ese artículo. Gracias licenciado.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Director de debates: Gracias Lcdo. Basilio, ¿Alguna otra intervención? No habiendo más solicitudes, informo que he recibido la propuesta, la cual consiste en: Se propone eliminar el artículo que originalmente era el N° 8", ¿tiene apoyo la propuesta?, en virtud a que tiene apoyo, procedemos a votar la propuesta, para ello necesitamos validar el quorum.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 21 Agremiados.

Director de Debates: Los que estén a favor de la eliminación del artículo que originalmente era el N° 8, por favor hacerlo con la señal de costumbre.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 18 votos a favor.

Director de Debates: Queda aprobada la propuesta del licenciado Basilio, en consecuencia, se elimina el artículo que originalmente era el N° 8. Seguidamente hacemos lectura del artículo 9 con su párrafo único, que ahora sería el N° 5 de ser aprobado.

Actas y registros

Artículo 9. En toda sesión de Asamblea, la Secretaría General levantará un acta con exactitud y concisión. Para ello deberá hacer un registro grabado de la sesión.

Parágrafo Único: La Secretaría General organizará el registro de los asambleístas en el libro de asistencia con el nombre y apellido, número de colegiatura y firma, antes y durante el desarrollo de la sesión, con la finalidad de mantener actualizado el quórum de los asistentes. Se abre el derecho a la palabra. No habiendo asambleístas que soliciten el derecho de palabra, vamos a contar el quorum.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 21 agremiados.

Director de Debates: Se somete a aprobación de la asamblea, el artículo 9, que ahora será el 5, los que estén de acuerdo por favor hacerlo con la señal de costumbre.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 17 votos a favor.

Director de Debates: Queda aprobado el artículo 9 que ahora es el 5 con 17 votos de un quorum de 21, el artículo queda aprobado con la siguiente redacción:

CAPITULO III
DE LAS SESIONES

Actas y registros

Artículo 5. En toda sesión de Asamblea, la Secretaría General levantará un acta con exactitud y concisión. Para ello deberá hacer un registro grabado de la sesión.

Parágrafo Único: La Secretaría General organizará el registro de los asambleístas en el libro de asistencia con el nombre y apellido, número de colegiatura y firma, antes y durante el desarrollo de la sesión, con la finalidad de mantener actualizado el quórum de los asistentes.

Procedo a leer el artículo 10, ahora 6.

Procedimiento de las sesiones

Artículo 6. Las sesiones se realizarán bajo el siguiente régimen:

1. A la hora fijada según la convocatoria, quien presida la sesión solicitará a la Secretaría General informar si hay quórum para comenzar la sesión. En caso negativo el procedimiento



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

será según lo dispuesto en los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.

2. Una vez declarada la existencia del quórum, quien presida la Asamblea iniciará la sesión con la expresión: “se abre la sesión”. El final de la sesión se indicará con la expresión: “se levanta la sesión”. Todo acto realizado antes de abrirse o después de levantarse la sesión carecerá de validez. La solicitud de verificación nominal del quórum, por parte de los asambleístas, podrá realizarse antes de votar (si lo hubiere) por la aprobación de cualquiera de los puntos en consideración. Quien presida la Asamblea podrá solicitar la verificación del quórum en cualquier momento de la sesión.

3. El Director de Debates someterá a consideración de la Asamblea el Orden del Día, para su debida aprobación mediante votación de los asambleístas. Los asambleístas podrán abstenerse de participar en el proceso de votación.

4. Toda Asamblea deberá ceñir sus deliberaciones a lo pautado en el Orden del Día. Cuando alguno de los asambleístas propusiere la modificación de la secuencia de discusión se concederá un solo derecho de palabra al agremiado que quisiere hacer la proposición, e igualmente uno solo a quien quisiere adversarla, cada uno de ellos por un lapso de dos minutos. De seguidas procederá a someter a votación la modificación, que se decidirá con el voto de la mayoría de los asambleístas presentes.

5. La solicitud de discusión de un punto distinto a los contenidos en el Orden del Día será realizada una vez presentado el informe de la Junta Directiva, Órganos y Organismos Auxiliares del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, el cual formará parte del orden del día de la Asamblea siguiente, previa aprobación de la mayoría de los agremiados presentes solventes en la Asamblea Ordinaria en la que se solicite su inclusión.

6. El acta de la sesión anterior deberá estar publicada en el portal web del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, cinco (05) días antes de celebrarse la siguiente sesión.

7. El Director de Debates solicitará a los asambleístas las observaciones por escrito sobre omisiones o inexactitud al acta de la sesión anterior dado que esta deberá estar disponible en página web o cualquier otro medio, con cinco (05) días de antelación, por lo menos, a la fecha prevista para la celebración de la sesión en curso, cumpliendo con lo establecido en el Parágrafo Único del Artículo 25 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.

8. El Director de Debates someterá a consideración las observaciones presentadas a la Junta Directiva antes de dar lectura y someter a votación el acta de la asamblea anterior.

9. El resto de los puntos en consideración serán realizados conforme a lo previsto en este reglamento.

10. El resto de los puntos en consideración serán realizados conforma a lo previsto en este reglamento.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Se abre el derecho a la palabra. Le doy la palabra al licenciado Félix Betancourt.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: Ahora que hacemos, ¿votamos por los 10 de una vez? No es que hay que hacer lo que se viene estableciendo, leemos un punto y aprobamos, porque ahora que tenemos que hacer, ir a leer de nuevo cada uno. ¡No sé! Voy de nuevo punto por punto se discute, se aprueba, seguimos avanzando y ahora hay que leer de nuevo los 10 puntos porque yo tengo objeciones y señalamientos en el punto 7.

Lcda. Vigmery Rivas C.P.C. 32.702: Indica cuales observaciones tienes de una vez.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: Ok, fíjense, el numeral 1 dice: A la hora fijada según la convocatoria, quien presida la sesión solicitará a la Secretaría General informar si hay quórum para comenzar la sesión. En caso negativo el procedimiento será según lo dispuesto en los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua. Bueno ahí hay que establecer, bueno nos tenemos que regir por los estatutos, pero es hecho notable de que aquí nunca se ha cumplido con la hora de inicio de la asamblea, siempre es a una hora con atraso, o 20 minutos, lo que sea. En el punto 3 que dice: Quien presida la Asamblea designara al Director de Debates, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua. este punto está establecido en lo que anteriormente era el punto número 5 que ahora es el 2. Eso no tiene sentido de estar ahí. En el punto 4 que dice: El Director de Debates someterá a consideración de la Asamblea el Orden del Día, para su debida aprobación mediante votación de los asambleístas. Los asambleístas podrán abstenerse de participar en el proceso de votación, si así lo eligiere perderá del derecho de participar en la sesión. Ahí me perdí, ahí me perdí porque si alguien llega después de ese proceso, ya pierde el derecho de intervenir y a votar en cualquier punto, entonces eso hay que arreglarlo ahí pues. Leo de nuevo y dice: El Director de Debates, someterá a consideración de la asamblea el orden del día para su debida aprobación mediante votación de los asambleístas. Los asambleístas podrán abstenerse de participar en el proceso de votación si así lo eligieren, perderá el derecho de participar en la sesión. Eso significa que fue lo que yo puse adicionalmente, que, si alguien llega después en este proceso, no tendrá derecho a voto en ninguna de las decisiones que se tomarán posteriormente, es decir, el que llegue con retraso para qué va a entrar aquí. Voy al numeral, digo numeral dice: Toda asamblea deberá ceñir sus deliberaciones a lo pautado en el orden del día. Cuando alguno de los asambleístas propusiere la modificación de la secuencia de discusión, se considerará un solo derecho de palabra. O sea esa es una camisa de fuerza para todos.

Lcdo. Basilio Iglesias C.P.C. 37.930: Están repitiendo eso, cuando dicen que se somete el orden del día, que si hay modificación, el que hace la modificación puede intervenir una sola vez. Eso ya lo están diciendo arriba, lo están repitiendo.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: Si lo hubiésemos hecho uno por uno ¡bueno! ya estuviéramos más avanzados. El 6 dice o establece: 6- La solicitud de discusión de un punto distinto a los contenidos en el orden del día será realizada una vez presentado el informe de



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

la Junta Directiva, órganos y organismos auxiliares del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Aragua, el cual formará parte del orden del día de la asamblea siguiente, previa aprobación de la mayoría de los agremiados presentes en la Asamblea Ordinaria en la que se solicite su inclusión. Yo no estoy de acuerdo con eso porque se pudiera original un evento que no esté dentro de esa convocatoria y ¿vamos a esperar entonces ¡eh! un mes, dos meses, tres meses, cuatro meses, cinco o 18 meses? Yo pienso que si el punto reviste importancia debería ser sometido a la deliberación de la asamblea y anexarse, no en puntos varios sino como un punto de agenda. Por ejemplo: Un caso extremo como decía el colega José Pestana, una invasión o algo que ocurra con uno de nuestros activos, la casa de Ocumare... No, aquí hay que pensar en todo.

Director de Debates: Licenciado lleva 5 minutos, ¿va continuar con su segunda intervención?

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: Ok. Lo que pasa que estaba leyendo el articulado... Entonces, vamos a suponer que hay una invasión allá, ¿vamos a esperar un mes para tratar el punto? O un accidente, o sea tenemos que pensar en las cosas, no es que uno quiera que sucedan, pero son eventos que son factibles que ocurran, un accidente con el vehículo de nosotros, una invasión al terreno, etc, etc. son cosas que no se deberían postergar. Eso es lo que yo creo que allí debería incluirse. En el punto número 9 dice: El director de debate someterá a consideración las observaciones presentadas a la Junta Directiva antes de dar lectura y someter a votación el acta de la Asamblea anterior. Le falta la s, a debates. Ya va, déjenme terminar de leer porque me dicen que los lea todos no. El 10 dice: El resto de los puntos en consideración serán realizados conforma a lo previsto en este reglamento. Debería decir, conforme a lo previsto. Bueno ahí están mis observaciones.

Director de Debates: Gracias licenciado, por favor entrégueme la propuesta por escrito. Tiene el derecho de palabras el Licenciado Rubén Sevilla.

Lcdo. Rubén Sevilla: Ok ahí yo estoy de acuerdo con el colega Félix porque esto siempre ha sido un punto que se ha establecido en todas las actuaciones de las asambleas de nuestro gremio. Lo único es que aquí y por primera vez estoy viendo que si la asamblea es la máxima autoridad del colegio y quiere proponer un punto de atención, de importancia, como lo decía el colega Félix, ahora se va a discutir en otra asamblea, yo sé que estamos cambiando pero si ese se ha mantenido constantemente, yo pienso que eso no se debe cambiar, de todas maneras vamos a ver cómo es la proposición del colega Félix para ver si se puede colaborar en ese punto.

Director de Debates: Licenciada Melvys Araujo, le doy la palabra.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C. 12.389: Bueno según lo que dice el licenciado Félix, hay unos numerales que hay que eliminar y otros que hay que modificar. Por eso es que él dice punto por punto, entonces yo pienso que bueno, el numeral 3 se va a eliminar, queda eliminado porque está repetido ok, pero esos ahí, el numeral 1 está aprobado, vamos a dividir punto por punto, numeral 1, numeral 2. Gracias licenciada.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Si en virtud de que este artículo es largo y tiene 10 numerales, vamos a hacer la evaluación del artículo, numeral por numeral y vamos a evaluarlo como si fueran artículos diferentes, claro es un mismo artículo, pero vamos a someter por consideración el numeral 1, después el 2, después el 3 y así, para poder avanzar.

Director de Debate: Gracias licenciado Francisco Acevedo. Voy a proceder entonces a volver a leer el numeral 1 del artículo 10, ahora 6:

Procedimiento de las sesiones

Artículo 6. Las sesiones se realizarán bajo el siguiente régimen:

1. A la hora fijada según la convocatoria, quien presida la sesión solicitará a la Secretaría General informar si hay quórum para comenzar la sesión. En caso negativo el procedimiento será según lo dispuesto en los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.

Se abre el derecho de palabras, para este numeral. No habiendo ninguna solicitud, sometemos a votación el numeral, para ello requerimos validar el quórum

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 17 agremiados.

Director de Debates: Por favor los que estén a favor de la aprobación del numeral 1 por favor hacerlo con la señal de costumbre.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 14 votos a favor.

Director de Debates: Queda aprobado el numeral 1 del artículo 10 ahora 6 como se indica a continuación:

Procedimiento de las sesiones

Artículo 6. Las sesiones se realizarán bajo el siguiente régimen:

1. A la hora fijada según la convocatoria, quien presida la sesión solicitará a la Secretaría General informar si hay quórum para comenzar la sesión. En caso negativo el procedimiento será según lo dispuesto en los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua

Hacemos lectura del numeral 2.

2. Una vez declarada la existencia del quórum, quien presida la Asamblea iniciará la sesión con la expresión: "se abre la sesión". El final de la sesión se indicará con la expresión: "se levanta la sesión". Todo acto realizado antes de abrirse o después de levantarse la sesión carecerá de validez. La solicitud de verificación nominal del quórum, por parte de los asambleístas, podrá realizarse antes de votar (si lo hubiere) por la aprobación de cualquiera de los puntos en consideración. Quien presida la Asamblea podrá solicitar la verificación del quórum en cualquier momento de la sesión.

Se abre el derecho de palabras, para este numeral. No habiendo ninguna solicitud, sometemos a votación el numeral, para ello requerimos validar el quórum

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 18 agremiados.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Director de Debates: Por favor los que estén a favor de la aprobación del numeral 2 por favor hacerlo con la señal de costumbre.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 14 votos a favor.

Director de Debates: Queda aprobado el numeral 2 del artículo 10 ahora 6 como se indica a continuación:

2. Una vez declarada la existencia del quórum, quien presida la Asamblea iniciará la sesión con la expresión: “se abre la sesión”. El final de la sesión se indicará con la expresión: “se levanta la sesión”. Todo acto realizado antes de abrirse o después de levantarse la sesión carecerá de validez. La solicitud de verificación nominal del quórum, por parte de los asambleístas, podrá realizarse antes de votar (si lo hubiere) por la aprobación de cualquiera de los puntos en consideración. Quien presida la Asamblea podrá solicitar la verificación del quórum en cualquier momento de la sesión.

Proceso a hacer lectura al numeral 3 del artículo 10, ahora artículo 6.

3. Quien presida la Asamblea designara al Director de Debates, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua.

Se abre el derecho de palabras, para este numeral. No habiendo derechos de palabras, es recibida la propuesta del licenciado Félix Betancourt que dice lo siguiente: Propongo eliminar el numeral 3 que está establecido en el artículo número 2. ¿La propuesta tiene apoyo? En virtud a que sí tiene apoyo, se somete a aprobación, previamente necesitamos validar el quorum.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 19 agremiados.

Director de debates: Se somete a votación dicha propuesta.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 15 votos a favor.

Director de debates: Queda aprobada la propuesta del Lcdo. Félix Betancourt, queda eliminado el numeral 3.

Procedo a leer el numeral 4, el cual ahora es el numeral 3:

4. El Director de Debates someterá a consideración de la Asamblea el Orden del Día, para su debida aprobación mediante votación de los asambleístas. Los asambleístas podrán abstenerse de participar en el proceso de votación, si así lo eligiere perderá del derecho de participar en la sesión.

Se abre el derecho de palabra.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.258: Ya eso lo leímos donde establece: El Director de Debates, someterá a consideración de la asamblea el orden del día para su debida aprobación mediante votación de los asambleístas. Estoy de acuerdo hasta ahí, pero luego dice: Los asambleístas podrán abstenerse de participar en el proceso de votación. Estoy de acuerdo hasta ahí. Pero luego dice: si así lo eligiere, perderá el derecho de participar en el resto de la sesión. En esto es donde estoy en el desacuerdo. Eso es lo que debería eliminarse.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Director de Debate: Le doy el derecho de palabra a la licenciada Vigmary Rivas.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C 32.702: La Junta Directiva presenta a la asamblea la propuesta de suprimir la última parte del numeral 4 dejando ese numeral 4 redactado de la siguiente forma: 4. El Director de Debates someterá a consideración de la Asamblea el Orden del Día, para su debida aprobación mediante votación de los asambleístas. Los asambleístas podrán abstenerse de participar en el proceso de votación. Esa es la propuesta de la Junta Directiva. Para efectos del acta ciertamente, gracias al licenciado Cabrera. El numeral 4, que ahora es el 3 del artículo 10, que ahora es el 6.

Director de Debate: Le doy la palabra al licenciado Francisco Acevedo.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Ahí ya está presentada la redacción del numeral ya modificado, de acuerdo a la propuesta por parte de la Junta Directiva, tomando en consideración la sugerencia.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: Me dijeron que pasara la propuesta por escrito.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: ¿Es la misma Félix?

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C. 11.358: Es la misma, sí, hace rato lo estoy diciendo. Ok.

Director de Debates: Procedemos a verificar el quorum.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 18 agremiados.

Director de Debates: Se somete a aprobación de la redacción modificada presentada por la Junta Directiva que se señala a continuación:

3. El Director de Debates someterá a consideración de la Asamblea el Orden del Día, para su debida aprobación mediante votación de los asambleístas. Los asambleístas podrán abstenerse de participar en el proceso de votación

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 16 votos a favor.

Queda aprobado el numeral 3 del artículo 6, antes 10: como se indica a continuación:

3. El Director de Debates someterá a consideración de la Asamblea el Orden del Día, para su debida aprobación mediante votación de los asambleístas. Los asambleístas podrán abstenerse de participar en el proceso de votación

Procedo a leer el numeral 4 que antes era el 5.

4. Toda Asamblea deberá ceñir sus deliberaciones a lo pautado en el Orden del Día. Cuando alguno de los asambleístas propusiere la modificación de la secuencia de discusión se concederá un solo derecho de palabra al agremiado que quisiere hacer la proposición, e igualmente uno solo a quien quisiere adversarla, cada uno de ellos por un lapso de dos minutos. De seguidas procederá a someter a votación la modificación, que se decidirá con el voto de la mayoría de los asambleístas presentes.

Abro el derecho a la palabra.

Lcdo. Félix Betancourt: Bueno me disculpan tantas intervenciones, lo que pasa es que tuve varios días sin energía eléctrica y no tenía nada que hacer. Ok. En el numeral 5, ahora 4 establece que cuando alguno de los asambleístas propusiera la modificación de la secuencia



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

de las discusiones, se considera un solo derecho de palabra. Yo pienso que esto es una camisa muy fuerte, pienso que deberíamos ser flexibles, dos derechos por lo menos ¿no? Porque muchas veces con una intervención se nos pudiera escapar algo, entonces si vamos, ya quedamos atados, entonces pienso que, “pienso” que es muy hermético. Yo propondría que, en vez de un derecho, fueran dos para ser un poquito más holgados.

Director de Debates: Gracias licenciado, me pasa por favor la propuesta por escrito para someterla a votación. Recibida la propuesta del licenciado Félix Betancourt que dice lo siguiente: Modificar el numeral 4, anterior 5 a dos derechos de palabras en lugar de una. ¿Tiene apoyo la propuesta?, como tiene apoyo, la sometemos a aprobación. Validamos el quorum.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 20 agremiados.

Director de Debates: Ahora se somete a aprobación la propuesta del Lcdo. Félix Betancourt.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 10 votos a favor.

Muchas voces de fondo.

Director de Debate: Le doy el derecho a la palabra al licenciado Francisco Acevedo.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Estimados, recordemos que primero se considera la propuesta del licenciado Félix, después la propuesta de la Junta Directiva y ahí se cuantifica cuantos votos tuvo cada una de las propuestas, ya estamos diciendo que la propuesta del licenciado Félix cuenta con 10 votos a favor, ahora tenemos que someter la propuesta de la Junta Directiva porque con 10 votos no gana la propuesta, tampoco queda negada.

Director de Debate: Vamos nuevamente a validar el quórum y hacer el proceso de votación.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: El quorum es de 20 agremiados.

Director de Debate: Vamos a someter a consideración nuevamente la propuesta del licenciado Félix, los que estén de acuerdo por favor hacerlo con la señal de costumbre.

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: 11 votos a favor de la propuesta.

Director de Debate: Ahora sí quedo aprobada la propuesta del Lcdo. Félix Betancourt. El numeral 4 fue aprobado con la siguiente redacción:

4. Toda Asamblea deberá ceñir sus deliberaciones a lo pautado en el Orden del Día. Cuando alguno de los asambleístas propusiere la modificación de la secuencia de discusión se concederá un solo derecho de palabra al agremiado que quisiere hacer la proposición, e igualmente uno solo a quien quisiere adversarla, cada uno de ellos por un lapso de dos minutos. De seguidas procederá a someter a votación la modificación, que se decidirá con el voto de la mayoría de los asambleístas presentes.

Ahora procedo a dar lectura del numeral 6 que ahora será el 5.

5. La solicitud de discusión de un punto distinto a los contenidos en el Orden del Día será realizada una vez presentado el informe de la Junta Directiva, Órganos y Organismos Auxiliares del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, el cual formará parte del



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

orden del día de la Asamblea siguiente, previa aprobación de la mayoría de los agremiados presentes en la Asamblea Ordinaria en la que se solicite su inclusión.

Se abre el derecho de palabras.

Lcdo. Félix Betancourt C.P.C 11.358: Buenas tardes, voy a redactar la propuesta sobre este punto, en breve la paso.

Director de Debates: Gracias licenciado. Le doy el derecho a la palabra a la licenciada Lisbeika González.

Lcda. Lisbeika González C.P.C. 101.900: En este punto, queremos agregar los asambleístas presentes solventes. Eso está establecido en los estatutos.

Director de Debate: Le doy el derecho de palabra a la licenciada Melvys Araujo.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C, 12.389: Bueno vamos a esperar la propuesta del licenciado Félix, porque, eso está un poco ¡no sé! Enredado, porque tú no puedes solicitar un punto de discusión después del informe de la Junta Directiva.

Director de Debate: Le doy el derecho de palabra a la licenciada Vigmery Rivas.

Lcda. Vigmery Rivas C.P.C 32.702: Buenas tardes, me permito hacer lectura del párrafo segundo del artículo 27 de nuestros estatutos únicos. La solicitud de discusión de un punto distinto a los contenidos en el orden del día, será realizada una vez presentado el informe de los Órganos y Organismos Auxiliares del Colegio de Contadores Públicos del Estado ARAGUA, el cual formará parte del orden del día de la Asamblea siguiente, previa aprobación de la mayoría de los agremiados solventes y presentes en la Asamblea Ordinaria en la que se solicite su inclusión. Redacción textual del párrafo segundo del artículo 27 de nuestros Estatutos Sociales y de igual forma está en concordancia con el artículo 12 del Reglamento Interior y de Debates, por eso se transcribió para no lesionar lo que ya está establecido en las normativas gremiales propias.

Director de Debates: Tiene la palabra el licenciado Rubén Sevilla

Lcdo. Rubén Sevilla C.P.C. 4.672: Buenas noches para todos. Esto siempre ha ocurrido en el gremio. Hay que revisarlo bien, ¿por qué? Porque cuando se va a una asamblea, se trae ya el punto de la agenda dentro de la convocatoria y todos los asambleístas tienen el derecho de participar en la misma. Por lo tanto, si hay un asambleísta que quiera incluir un punto para ser discutido en la asamblea, no se puede considerar que tiene que ser presentado para otra asamblea. Eso siempre se ha estilado dentro del gremio, ¿siempre, ok? Ahora, para incluir puntos de agenda en otra asamblea, siempre hay una solicitud que se le presenta, hasta ahora, eso era lo que teníamos entendido allí.

Director de Debates: Gracias Licenciado. Recibida la propuesta del licenciado Félix Betancourt para el numeral 5 (antes 6), que consiste en modificar la segunda parte de dicho numeral, en el cual menciona: "La asamblea puede modificar el orden del día sin esperar una asamblea posterior en caso de ocurrir un evento de importancia relevante".

Tiene el derecho de palabra la licenciada Vigmery Rivas.



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Buenas tardes. No hay inconveniente en discutir este punto, pero debemos recordar que los directivos también forman parte de las asambleas. Evaluémoslo cuidadosamente. Es fundamental respetar los derechos de los agremiados y el proceso de convocatoria. Si en una asamblea cualquier persona pudiera incluir un punto de discusión sin previo aviso, estaríamos afectando el derecho de quienes no pudieron asistir debido a la convocatoria establecida. Por eso, el orden del día se somete a aprobación. Si algún colega no está de acuerdo con su contenido y considera necesario incorporar un tema adicional, debe solicitarlo formalmente para que se integre en la agenda de la siguiente asamblea convocada con debida anticipación. Debemos ser consistentes en nuestra aplicación de las reglas. Si en un momento utilizamos este procedimiento para favorecer una decisión, también debemos considerar que en otro contexto puede no ser conveniente. No podemos modificar arbitrariamente el orden del día, ya que eso afectaría la transparencia y el derecho de todos los agremiados a una convocatoria adecuada. Como bien se ha señalado, los mandatos no se generan de manera espontánea ni pueden imponerse sin el debido proceso. Aunque como miembros de la junta directiva seguimos siendo asambleístas, no debemos interpretar las normas de manera que favorezcan a unos sobre otros. No es correcto que en una reunión decidamos incluir un punto en el momento sin haberlo comunicado previamente, ya que esto podría vulnerar el derecho de quienes no asistieron bajo la convocatoria original. Es importante considerar esta situación desde todos los ángulos. Hoy podemos estar en un rol, mañana en otro, y las decisiones que tomemos ahora podrían afectar nuestra propia posición en el futuro. Por ello, es clave mantener el respeto por las normas y procedimientos ya establecidos.

Director de Debates: Gracias Lcda. Vigmary. Se ha recibido la propuesta número dos por parte de la licenciada Lisbeika González. Le doy la palabra a la licenciada Melvys Araujo.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C. 12.389: Mi experiencia en el gremio siempre ha sido así: el asambleísta es quien decide la aprobación de la convocatoria. Esto es algo que debemos investigar, pero hasta ahora siempre se ha manejado de esta manera. El orden del día, ¿quién lo aprueba? (Pregunta a la audiencia) — La asamblea (Responden algunos miembros de la audiencia), Si la asamblea tiene un punto adicional y quiere incluirlo en el orden del día, ¿quién lo aprueba? (Vuelve a preguntar a la audiencia) — La asamblea (Responden algunos miembros de la audiencia). Eso es lo que siempre ha ocurrido, desde que yo formo parte del gremio. Si un asambleísta trae una propuesta para incluir en el orden del día, la somete a consideración y la asamblea decide. Siempre ha sido así.

Director de Debates: Gracias licenciada.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: No hay inconveniente. Aquí estamos haciendo lectura de los estatutos, los cuales tienen ustedes a disposición como instrumento normativo. Si consideramos que, dentro de una misma asamblea ordinaria, se puede introducir un punto adicional en la agenda, debemos asegurarnos de hacerlo bajo el procedimiento correcto, tal como lo hemos realizado hasta ahora. Pero, en ese caso, corresponde aprobarlo formalmente. Si la necesidad de modificar la agenda surge de manera urgente en el período entre la convocatoria y la celebración de la asamblea—es decir, dentro de los cinco o dos días previos a la reunión—se puede solicitar el ajuste correspondiente para su consideración.

Director de Debates: A solicitud del licenciado Félix Betancourt voy a proceder a leer su propuesta que consiste en modificar el numeral 5 (antes 6) hago una aclaratoria él comentó que es modificar la segunda parte del párrafo que dice lo siguiente cito textualmente: “La asamblea puede modificar el orden del día sin esperar a una asamblea posterior en caso de ocurrir un evento de importancia relevante”. Le doy la palabra a la licenciada Vigmary Rivas.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Para efectos de la propuesta, es importante precisar en qué momento de la asamblea se puede solicitar la incorporación de un punto. ¿Debe hacerse al momento de la convocatoria o antes de la aprobación de la agenda del día? Existen dos momentos distintos en este proceso. La licenciada Melvys Araujo señala el primero: antes de la aprobación de la agenda. En este punto, un asambleísta puede someter un tema a la máxima autoridad para su incorporación. Hasta ahora, nosotros hemos respetado el orden del día y no ha sido necesario solicitar la inclusión de nuevos puntos. Sin embargo, si algún asambleísta lo considera necesario antes de la aprobación de la agenda, tiene el derecho de hacerlo. Ahora bien, ¿qué sucede si la agenda ya ha sido aprobada? En ese caso, el derecho a incorporar un punto para su discusión inmediata se pierde para esa asamblea en curso. Lo correcto en esta situación es solicitar que el tema se incluya en la convocatoria de la siguiente asamblea. Este mecanismo garantiza que la convocatoria sea formal y respete los derechos de los agremiados. Por ello, es clave diferenciar ambos momentos: Antes de la aprobación de la agenda: cualquier asambleísta puede solicitar la incorporación de un punto. Después de la aprobación de la agenda: si el tema no se incluyó, la solicitud debe quedar asentada en acta y ser incorporada en la próxima asamblea. Esta distinción es fundamental para entender el procedimiento y evitar interpretaciones erróneas. De hecho, así lo manejamos cuando se solicitó tratar el Reglamento Interior y de Debates en una asamblea pasada. Lo que faltaba era precisar el primer momento, el señalado por la licenciada Melvys, para que el derecho a proponer nuevos puntos no se pierda. Como asambleísta, cualquier miembro tiene la facultad de solicitar la incorporación de un tema antes de la aprobación de la agenda, y eso es lo que quiero aclarar.

Director de Debates: Le doy el derecho de palabra al licenciado José Pestana.



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

Lcdo. José Pestana C.P.C 41.636: Lo único que quiero destacar es que, durante la presentación de los puntos, puede surgir un aspecto relevante que requiera discusión inmediata dentro de la misma sesión. Por ejemplo, si en la exposición de las actividades realizadas se presentan ciertos detalles, y yo tengo una observación que considero importante, debería existir la posibilidad de abordarlo en ese momento. En algunos casos, una aclaración o complemento puede ser necesaria el mismo día, sin esperar a una asamblea posterior. Esto permitiría garantizar un proceso más eficiente y asegurar que todos los puntos fundamentales queden debidamente discutidos dentro del mismo marco de la reunión.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: No se está negando la propuesta del licenciado Pestana. El derecho a realizar observaciones queda resguardado dentro de "Punto Varios", permitiendo que cualquier comentario quede registrado en acta. Este derecho no se está vulnerando, sino que simplemente existen momentos específicos para cada intervención. Si la observación se refiere al informe, el espacio adecuado para plantearla es dentro de "Punto Varios", en el momento correspondiente de la asamblea.

Director de Debates: Le doy la palabra al licenciado Basilio Iglesias

Lcdo. Basilio Iglesias C.P.C. 37.930: La redacción de este instrumento, al ser originada en Aragua, pudo haber sido discutida con mayor profundidad, lo que habría permitido una formulación más precisa. Sin embargo, el artículo en cuestión, aunque no está redactado de manera completamente incorrecta, presenta una lógica que requiere un análisis detallado para su interpretación. ¿Por qué se establece la inclusión de nuevos puntos una vez finalizado el informe de la junta directiva y no en "Punto Varios"? La razón es que en "Punto Varios" no se toman decisiones, por lo que no sería procedente someter un asunto de relevancia a la asamblea bajo esa sección. Si un punto debe ser tratado en la siguiente asamblea, debe ser formalmente incorporado, dado que los estatutos establecen que el orden del día lo define la junta directiva. Este artículo abre un espacio para que se incluyan temas en la próxima asamblea, entendiendo que el primer momento para modificar la agenda sin vulnerar el rol de la asamblea como máxima autoridad es durante la discusión del orden del día. Aunque en nuestra gestión no hemos modificado el orden del día, ha habido ocasiones en el pasado donde ciertos puntos han sido eliminados o trasladados a otra sesión, como ocurrió con los juegos deportivos, que fueron votados para su inclusión. La redacción del artículo genera confusión, y por ello la propuesta del licenciado Félix busca reforzar esa vulnerabilidad. Estamos de acuerdo en que, si surge una situación de gravedad, no debe esperar hasta la próxima asamblea, sino ser tratada en el momento, siempre que esté sujeta a los criterios establecidos. Para ello, es indispensable contar con un mecanismo adecuado dentro del marco de la asamblea.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Director de Debates: Gracias licenciado, le doy el derecho de palabra a la licenciada Vigmary Rivas.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Creo que hemos entrado en la complejidad de lo que implica sesionar. Como junta directiva, queremos hacer una propuesta considerando el tiempo disponible, ya que son las 6:52 PM. Tal como señala el licenciado Basilio Iglesias, este dispositivo debe ser redactado con mucha responsabilidad. Por ello, proponemos mejorar nuestro numeral, abordando aspectos clave como el momento de la convocatoria, el proceso previo a la aprobación de la agenda, la presentación de informes y la incorporación de los puntos válidos. Es fundamental que la redacción sea más precisa. En este sentido, vamos a estrenar nuestro canal en Telegram e invitamos a todos a unirse. Allí iremos anunciando la publicación de los documentos y las propuestas de redacción del artículo, que luego debatiremos para que, cuando lleguemos a la asamblea de marzo, tengamos un texto sólido. Nos quedan 33 artículos por revisar, por lo que no tendremos el instrumento listo hoy. No podemos permitir que la premura comprometa la calidad del documento. Queremos producir un instrumento que nos represente y del cual nos sintamos orgullosos. Hemos llegado a momentos complejos y nos corresponde abordarlos con nuestra experiencia. Nuestro objetivo es recoger el conocimiento de los presidentes, de los asambleístas que son directivos nacionales, y consolidar un texto que incluso pueda servir de referencia para otros colegios federales. Dado que hay temas críticos que requieren revisión—como el de las solvencias—es necesario analizar cada numeral con detenimiento. Por ello, proponemos a la asamblea, con el debido respeto, tomarnos el tiempo necesario para evaluar estos artículos. Reafirmamos nuestra disposición para recibir todas las propuestas que permitan que este instrumento refleje el consenso de todos los involucrados. Siendo así, Director de Debates, someto a aprobación que se nos conceda el tiempo requerido para continuar con esta revisión.

Director de Debates: Tiene el derecho de palabras la Lcda. Melvys Araujo.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C. 12.389: Bueno es importante si no vamos a continuar con el debate el día de hoy, es bueno que publiquen hasta qué numeral está aprobado y con cuántos votos se aprobó cada uno.

Director de Debates: Para que conste en acta el último artículo aprobado es el artículo 5 (que antes era el número 9), y fueron aprobados los numerales 1, 2 3 (que antes era el 4) y 4 (que antes era el 5. El numeral 3 fue eliminado. ¿Qué quiere decir esto? que la para el próximo debate del reglamento interno será a partir del numeral 5 que antes era el 6, del artículo 6 que antes era el 10. Proseguimos con el Punto 5 del orden del día.

PUNTO 5: DEFENSA GREMIAL.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

Tiene palabra la licenciada Lisbeika González

Lcda. Lisbeika González C.P.C. 101.900: Como parte de la defensa gremial, el licenciado Francisco Acevedo tuvo que retirarse, pero me ha dejado encargado de explicarles que ya se están gestionando los procedimientos para la implementación de la facturación digital. Próximamente, todos los pagos que realizamos como agremiados del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua serán procesados a través de la plataforma Federación Virtual. Esto incluye cuotas, papel de seguridad y otros conceptos asociados. Cada vez que efectuemos un pago por cualquiera de estos elementos, la plataforma generará automáticamente la factura digital correspondiente, garantizando un proceso más ágil y eficiente para todos los agremiados. Eso es todo por ahora en materia de defensa gremial.

Director de debates: Gracias licenciada Lisbeika le doy la palabra al licenciado Omar Peraza

Lcdo. Omar Peraza C.P.C. 1.149: Lamento que el Secretario General que es el que preside la mesa de defensa gremial a nivel de los directorios porque cuando él hace el informe de los directorios, dice un poquito de lo que se planteó en la mesa de trabajo. 11 puntos discutimos en la mesa de trabajo, digo discutimos porque fui parte integral de la mesa de trabajo de defensa gremial. Ustedes lean el informe emitido por esa mesa y mi nombre no aparece por ningún lado, aunque yo no tengo derecho a voto pero tengo derecho a voz, participé en esa mesa de trabajo ¿ok? actué en esa mesa de trabajo y no aparezco por ningún lado, aparezco yo. Y para decirles en todos los puntos establecidos en la mesa de trabajo, en el día de hoy llamé al Secretario de Defensa Gremial de la Federación y le dije “Menos mal que estoy solo porque si hubiese estado acompañado me botan” porque no aparezco por ningún lado y estuve en el directorio de la zona turística de la Colonia Tovar ¿qué te parece?. Ok, lo otro es que en el punto que era todo el listado de los colegios, como estaban con sus estados financieros y este no había traído esto acá a la asamblea, el listado de los 19 estados que manifestaron allí cómo estaban sus estados financieros, eso no es así aquí está un listado colegio por colegio, ¿ok? Esto es en Defensa Gremial, en Defensa Gremial usted debería hacer un acta de un señor que está usando un CPC de una colega no escuché nada que hayan manifestado sobre esta denuncia, Esto es defensa gremial, la defensa gremial del Colegio debe ir al registro mercantil y revisar si realmente el colegio está funcionando con la actuación de los voluntarios.

Director de Debate: Gracias licenciado, tiene la palabra la licenciada Lisbeika González.

Lcda. Lisbeika González C.P.C. 101.900: De verdad que yo no comprendo la intención aquí, en esta asamblea, de manipular la información, licenciado Omar Peraza. Debería sentirse orgulloso. Los dos únicos colegios que estábamos solventes hasta el 2024 eran el de Aragua y el de Carabobo quería presentar en la siguiente semana... Entonces, yo no comprendo cuál



ESTADO ARAGUA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

es la intención de manipular la información, y lo dijo claramente el director de debate, ¿cómo se llamaba? Julio Pérez. El Licenciado Cabrera está aquí presente, y él es parte del directorio de la federación. Y me disculpan, pero ¿hasta cuándo vamos a seguir manipulando la información, señores? ¡Por Dios!

Director de Debates: Gracias licenciada tiene derecho de palabra la licenciada Yusselina Ruiz.

Lcda. Yusselina Ruiz C.P.C 50.757: Licenciado Omar Peraza, ¿quiere que refute aquí lo que usted está planteando? Usted no ha llevado esa denuncia al tribunal en ningún momento, y eso es un asunto personal. No quiero que esto involucre a toda la asamblea. Como le mencioné anteriormente, si considera que hay usurpación, tiene el derecho de acudir al tribunal y presentar la denuncia. Sin embargo, este asunto es estrictamente personal, y tengo pruebas que sustentan mi afirmación. No mencionaré a más personas, pero aquí hay un licenciado que conoce bien el caso. No diré su nombre porque no corresponde en este espacio, pero lo que usted plantea es un asunto personal contra esa persona. Además, el licenciado presente, quien ocupa la presidencia suplente, eventualmente se dará cuenta de la situación. Yo misma me encargaré de informarle. En ningún momento se ha hablado de usurpación, porque un caso de usurpación ocurrió en el estado Cojedes y ya fue gestionado. Lo que usted expone no constituye usurpación, sino un asunto individual. Que quede claro en esta asamblea: este es un tema personal, no gremial.

Director de Debates: Le doy la palabra a la licenciada Vigmary Rivas

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Creo que los ánimos están caldeados, y es comprensible. Estamos cansados de que algunos vean la asamblea como una tribuna política y aprovechen el espacio de defensa gremial, que debe ser para el bienestar colectivo, para plantear asuntos personales. La defensa gremial no es para la protección de un individuo, sin importar su trayectoria como expresidente de un colegio federado. Cuando alguien se dirige a la asamblea en un punto de defensa gremial, debe hacerlo en función del beneficio común, porque eso es lo que representa este espacio: el servicio público. Nosotros, como agremiados, asumimos esa responsabilidad, al igual que los funcionarios públicos. Defender el gremio es una obligación, no un privilegio. Durante años, he visto a un colega intervenir repetidamente en defensa gremial, primero como secretaria y ahora como presidenta. Pero hay mecanismos establecidos para ejercer derechos individuales, y lo correcto es que los asuntos personales se aborden por las vías correspondientes, no en este espacio. En nombre de la licenciada Yusselina Ruiz y la licenciada Lisbeika González, exijo respeto. No puede ser que alguien llegue al colegio, arroje papeles y pretenda imponer su criterio solo por su edad o por haber ocupado un cargo anteriormente. Eso debe terminar. Si esta conducta persiste, será necesario



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
RIF: J-07559992-6
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUDITORIO CEPROARAGUA
Viernes, 21 de Febrero de 2025 Hora: 02:00 pm

ESTADO ARAGUA

tomar las medidas correspondientes, porque el irrespeto y el desconocimiento de la autoridad no pueden tolerarse. El derecho se exige cuando se cumplen los deberes, y parte de ese deber es el respeto: respeto a la mujer, respeto al agremiado y respeto a la reserva de los casos que así lo requieran. Aquí no se ventilan asuntos particulares, ni se aprovecha el espacio para generar conflictos o perjudicar a alguien. Este es un espacio para trabajar en el fortalecimiento del gremio. Estos episodios repetidos y lamentables, incluso protagonizados por expresidentes, no pueden seguir ocurriendo. Por eso queremos consolidar el comité de expresidentes, y avanzar, porque la idea es que este espacio sirva para construir, no para dividir. Venezuela está cansada de los conflictos. Este espacio debe usarse para generar soluciones y fortalecer el gremio. Por favor, aprovechemos esta oportunidad para construir.

Director de Debates: Licenciado, recuerde que este punto de defensa gremial, recientemente aclarado, se trata de un punto discutido que afecta a la colectividad, al gremio como tal, no se manejan temas personales. Siguiendo punto, si no hay nadie más que mencione defensa gremial. Siguiendo punto: varios. ¿Alguien va a utilizar este punto? Licenciada Melvys Araujo, le doy la palabra.

Lcda. Melvys Araujo C.P.C. 12.389: Buenas noches, solamente quería un punto para la directiva para que la licenciada Vigmary lo comente en la próxima asamblea relacionado con BA-VE-NIF 6 y 8 que se habló en Mesa de estudios e Investigaciones. La 6 fue derogada y la 8 fue modificada, y también que ahora las Normas de Contabilidad no se llaman Normas Completas y Normas Pymes, sino Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad para PYMES. Le eliminaron lo de "Normas Completas", eso está establecido en BA-VEN-NIF 8 modificada. Y quería resaltar para que también lo tomen en cuenta que hay una nueva normativa para la organización de los directorios, y ahora para asistir a los directorios, tienes que solicitarlo a través de una carta o una comunicación, entonces eso es muy importante que los asambleístas lo conozcan.

Director de Debates: Gracias, licenciada. Agotados los puntos y debatido el orden del día, se cierra la sesión.

Lcda. Vigmary Rivas C.P.C. 32.702: Aprobado el dispositivo y vamos a darnos un fuerte aplauso. Siendo las 7:18 de la noche, se levanta la sesión.